

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Febrero de 1936.

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS |
|-------------|---------------|--|--------------------|-------------|---------------|---|--------------------|
| Fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | |
| | | Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). | | | | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | |
| 12-2-936 | 79,60 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | 79,85 | 12-2-936 | 102,60 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860..... | 102,65 |
| 12-2-936 | 79,60 | » E, de 25.000 » » | 79,85 | 12-2-936 | 102,60 | » E, de 25.000 » » | 102,65 |
| 12-2-936 | 79,60 | » D, de 12.500 » » | 79,75 | 12-2-936 | 102,60 | » D, de 12.500 » » | 102,65 |
| 12-2-936 | 79,60 | » C, de 5.000 » » | 79,85 | 12-2-936 | 102,60 | » C, de 5.000 » » | 102,65 |
| 12-2-936 | 79,60 | » B, de 2.500 » » | 79,65 | 12-2-936 | 102,60 | » B, de 2.500 » » | 102,65 |
| 12-2-936 | 79,60 | » A, de 500 » » | 79,65 | 12-2-936 | 102,60 | » A, de 500 » » | 102,70 |
| 12-2-936 | 78,00 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 78,00 | | | | |
| | | 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. | | | | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | |
| 12-2-936 | 98,85 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales..... | 98,85 | 12-2-936 | 99,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000..... | |
| 12-2-936 | 98,85 | » E, de 12.000 » » | 98,85 | 12-2-936 | 99,75 | » E, de 25.000 » » | 99,85 |
| 12-2-936 | 98,85 | » D, de 5.000 » » | 98,85 | 12-2-936 | 99,75 | » D, de 12.500 » » | 99,85 |
| 12-2-936 | 98,85 | » C, de 4.000 » » | 98,85 | 12-2-936 | 99,75 | » C, de 5.000 » » | 99,85 |
| 12-2-936 | 98,85 | » B, de 2.000 » » | 98,85 | 12-2-936 | 99,75 | » B, de 2.500 » » | 99,85 |
| 12-2-936 | 98,85 | » A, de 1.000 » » | 98,85 | 12-2-936 | 99,75 | » A, de 500 » » | 99,90 |
| 12-2-936 | 97,50 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 97,50 | | | | |
| | | 4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929. | | | | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). | |
| 2-2-936 | 87,80 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales..... | | 10-7-935 | 79,80 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725..... | |
| 4-2-936 | 88,00 | » D, de 12.500 » » | | 19-11-935 | 84,75 | » G, de 100.000 » » | |
| 7-2-936 | 88,75 | » C, de 5.000 » » | 89,00 | 6-2-936 | 82,85 | » F, de 50.000 » » | |
| 12-2-936 | 89,75 | » B, de 2.500 » » | 89,00 | 12-2-936 | 84,25 | » E, de 25.000 » » | |
| 12-2-936 | 88,75 | » A, de 500 » » | 89,00 | 6-2-936 | 83,25 | » D, de 12.500 » » | 83,90 |
| | | 5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. | | | | » C, de 5.000 » » | |
| 2-9-936 | 100,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 12-2-936 | 84,00 | » B, de 2.500 » » | 83,90 |
| 2-9-936 | 100,00 | » E, de 25.000 » » | | 12-2-936 | 84,00 | » A, de 500 » » | 83,90 |
| 2-9-936 | 100,00 | » D, de 12.500 » » | | | | | |
| 2-9-936 | 100,00 | » C, de 5.000 » » | | | | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). | |
| 3-9-936 | 100,00 | » B, de 2.500 » » | | 2-3-935 | 88,60 | Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... | |
| 3-8-935 | 100,00 | » A, de 500 » » | | 4-3-935 | 94,00 | » G, de 80.000 » » | |
| | | 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | | | | » F, de 40.000 » » | |
| 16-9-936 | 100,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 6-2-936 | 98,50 | » E, de 20.000 » » | 98,85 |
| 16-9-936 | 100,00 | » E, de 25.000 » » | | 6-2-936 | 98,50 | » D, de 10.000 » » | |
| 16-9-936 | 100,00 | » D, de 12.500 » » | | 7-2-936 | 98,60 | » C, de 4.000 » » | 99,00 |
| 10-9-936 | 100,00 | » C, de 5.000 » » | | 12-2-936 | 98,75 | » B, de 2.000 » » | 99,00 |
| 16-9-936 | 100,00 | » B, de 2.500 » » | | 12-2-936 | 98,75 | » A, de 400 » » | |
| 16-1-935 | 100,00 | » A, de 500 » » | | 12-2-936 | 98,75 | | |
| | | Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926. | | | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). | |
| 12-2-936 | 102,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | | 12-2-936 | 100,85 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900..... | |
| 12-2-936 | 101,25 | » E, de 25.000 » » | | 12-2-936 | 100,85 | » E, de 25.000 » » | |
| 12-2-936 | 102,25 | » D, de 12.500 » » | | 12-2-936 | 100,85 | » D, de 12.500 » » | |
| 12-2-936 | 102,25 | » C, de 5.000 » » | 102,35 | 12-2-936 | 100,85 | » C, de 5.000 » » | 100,60 |
| 12-2-936 | 102,25 | » B, de 2.500 » » | | 12-2-936 | 100,85 | » B, de 2.500 » » | 100,60 |
| 12-2-936 | 102,25 | » A, de 500 » » | 102,35 | 12-2-936 | 100,85 | » A, de 500 » » | 100,60 |
| | | Títulos 5 % amortizable, emisión 1926. | | | | Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928). | |
| 12-2-936 | 102,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | | 12-2-936 | 102,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | |
| 12-2-936 | 101,25 | » E, de 25.000 » » | | 12-2-936 | 102,25 | » E, de 25.000 » » | 102,35 |
| 12-2-936 | 102,25 | » D, de 12.500 » » | | 12-2-936 | 102,25 | » D, de 12.500 » » | |
| 12-2-936 | 102,25 | » C, de 5.000 » » | | 12-2-936 | 102,25 | » C, de 5.000 » » | 102,35 |
| 12-2-936 | 102,25 | » B, de 2.500 » » | | 12-2-936 | 102,25 | » B, de 2.500 » » | 102,35 |
| 12-2-936 | 102,25 | » A, de 500 » » | 102,35 | 12-2-936 | 102,25 | » A, de 500 » » | 102,35 |

OPOSICIONES**MINISTERIO DE HACIENDA**

Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de fotógrafo aéreo interino del Servicio de vuelos y fotografía de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.

Relación de los opositores admitidos para la práctica del segundo ejercicio:

D. Manuel Sáenz Vivanco.
D. Carmelo J. Murcia Martínez.
D. José Burell Mata.
D. Rodolfo Bay Wright.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—
El Secretario del Tribunal, T. Espinel.—V.º E.º: el Presidente, Fernando Rodríguez Torres. P—

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****COMPRA DE GANADO**

Por este Ministerio se ha dispuesto que la primera Comisión de compra de ganado domado para el Ejército actúe en esta plaza del 5 al 30, inclusivos, del próximo mes de Marzo, para adquirir el siguiente ganado: 20 caballos de silla para Artillería, 242 caballos de tiro, 319 mulos de carga y tiro.

El local donde reconocerá y comprará el ganado que se le presente y que reúna condiciones será el que la Asociación General de Ganaderos posee en la Casa de Campo.

El orden de preferencia para la compra de ganado será el que determina la regla décimoprimerá de la Orden circular de 24 de Julio de 1935 (D. O. número 169), y que es el siguiente:

Primero. Pequeños productores.
Segundo. Ganaderos.
Tercero. Criadores, Recriadores y Usuarios; y
Cuarto. Tratantes.

Este orden de preferencia será tenido en cuenta al efectuar la inscripción de ganado para reconocimiento y compra, previa la presentación de los documentos justificativos y el de figurar inscriptos en el Registro que determina la regla primera de la citada disposición. Si antes del día 30 de Marzo se hubiera cubierto el cupo de compra, se dará por terminada ésta y en el mismo día que esto ocurra.

Lo que se hace público para general conocimiento del país ganadero.

Madrid, 11 de Febrero de 1936.
S—119

ESCUELA CENTRAL DE TIRO DEL EJERCITO**Sección de Infantería.**

Por el presente se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición del material siguiente:

Un lavadero mecánico, de agua y vapor, de capacidad de 30 a 50 kilogramos por hora, cuyo generador de agua caliente pueda aprovecharse para duchas.

Para unas 400 plazas:

Una peladora y picadora de patatas.

Una picadora de carne.

Un molinillo de café.

Una lavadora y secadora de platos.

Las ofertas, tanto en conjunto como por separado, sin compromiso de adquisición y acompañadas de referencias de instalación fácilmente comprobables, se dirigirán al Comandante Mayor, hasta fin de este mes.

Este anuncio será de cuenta de la casa o casas a quienes se les hiciera la adjudicación.

Campamento, 10 de Febrero de 1936.
El Coronel Director (ilegible).

S—117

14.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Se anuncia concurso para la adquisición de 1.000 vasos de cristal; 350 platos de loza, hondos; 350 platos de loza, planos, y 24 cucharones de hierro escañado.

Los señores provisionistas que lo deseen presentarán proposiciones al Comandante Mayor en pliego cerrado, adjuntando a la vez muestras, hasta los veinte días de la publicación de este anuncio, fecha en que se reunirá la Junta Económica del Cuerpo para la adjudicación.

El importe de este anuncio será de cuenta de aquel a quien se adjudique el concurso.

Valladolid, 10 de Febrero de 1936.—
El Comandante Mayor, Enrique García.

S—118

JUNTA PARA LA ELECCION DE TERRENOS PARA CAMPOS DE TIRO E INSTRUCCION, DE BALEARES

Debiendo adquirirse por el Ramo de Guerra un campo de tiro e instrucción para las fuerzas que guarnecen la plaza de Palma de Mallorca, los propietarios de terrenos que reúnan las condiciones que a continuación se mencionan podrán presentar sus proposiciones en la Comandancia militar de esta plaza, hasta el 10 de Marzo próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

Primero. Descripción de los terrenos que se ofrecen (extensión, cultivos, naturaleza del suelo, distancia a la población, vías de comunicaciones que a ella los enlazan, etc.).

Segundo. Valoración de los terrenos: precio en venta.

Tercero. Plano o croquis de situación: lo mismo de detalle de los terrenos que se proponen.

Condiciones que han de reunir los terrenos:

Primera. La distancia a esta plaza ha de ser menor de ocho kilómetros.

Segunda. Han de tener fácil comunicación con la misma.

Tercera. Contendrán elevaciones (espaldones) para el tiro de armas portátiles de más de cien metros para una línea de tiro de un kilómetro y

de más de 50 metros, disminuyendo las pendientes hasta los orígenes de tiro. Conviene que el campo quede cerrado lateralmente por alturas que vayan descendiendo desde el espaldón hasta dichos orígenes.

Cuarta. La extensión superficial debe ser de seis a siete kilómetros cuadrados, pero podrán presentarse ofertas de terrenos que no alcancen dicha área.

Palma, 6 de Febrero de 1936.—El Teniente de Intendencia, Secretario, José Grifoll.

S—118

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA****Carreteras.**

Por orden de la Subsecretaría de Obras públicas fecha 24 de Enero de 1936, queda anulada la subasta de las obras de acopios de piedra machacada en los kilómetros 7 y 8 de la carretera de tercer orden de la Casilla de la Zamorana a Puente Blanca, que debía verificarse en esta Jefatura el día 14 de Febrero actual.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Segovia, 6 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

S—65

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Fomento—Negociado 1.º**

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de pavimentación de una travesía en Cadarso de los Vidrios, que ponga en comunicación la carretera de Navalcarnero al límite con la de Cadarso a San Martín de Valdeiglesias.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 109.441,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 5 del próximo Marzo, a las doce.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 450 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.473 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de consti-

tuído el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como fianza el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día 4 de Marzo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce; admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente, se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—114

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

MADRID

Pliego de condiciones económicoadministrativas para sacar a subasta las obras de alcantarillado del distrito de Tetuán.

Primera. Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de alcantarillado del distrito de Tetuán, con arreglo al proyecto, memoria descriptiva y presupuesto que figuran en las condiciones facultativas, y en el precio tipo de ciento doce mil sesenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (112.062,45).

Segunda. Las proposiciones para optar a la subasta se harán con arreglo al modelo que al final se inserta, presentándolas en papel del Timbre del Estado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos o en el papel común reintegrado con póliza de dicho precio, más los sellos municipales por valor de cincuenta céntimos, desechándose, desde luego, las que, al abrirlas, resulten no haber cumplido tal requisito o no se ajusten estrictamente al modelo de proposición. Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se

acompañe la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, y también se desecharán, con arreglo al Decreto ley de 6 de Marzo de 1929, las proposiciones que no consignen el compromiso de abonar a los obreros y encargados las remuneraciones mínimas que determinan los Jurados mixtos. Por último también serán desechadas las proposiciones que ofrezcan duda racional sobre el compromiso que contraen.

Tercera. Dichas proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder, bastantado por el Asesor jurídico de este Ayuntamiento D. Miguel de Mora Requejo.

Cuarta. El plazo de presentación de pliegos comenzará en la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal los días hábiles de oficina y en las horas de once de la mañana a dos de la tarde.

Quinta. La apertura de pliegos para la subasta se celebrará con las formalidades legales en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa el día 16 de Marzo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro Teniente de Alcalde designado por el Ayuntamiento, hallándose los pliegos de condiciones y demás antecedentes de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a una de la tarde.

Sexta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de cinco mil seiscientos tres pesetas con doce céntimos o en la Caja general de Depósitos o en la Caja municipal de este Ayuntamiento, bien entendido que en este último caso se admitirá dicho depósito solamente hasta la una de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y en ambos casos reintegrado con los sellos municipales con arreglo a la Ordenanza, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de contratación municipal. La constitución de dicho depósito deberá verificarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del citado Reglamento. El que resulte rematante elevará el depósito hasta la cantidad que importe el diez por ciento del remate, en concepto de fianza definitiva. También acompañarán los licitadores, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente.

Séptima. Los referidos pliegos habrán de presentarse bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de al-

cantarillado del distrito de Tetuán", y de ello se dará el oportuno recibo, previa entrega de un sello móvil, con arreglo a la Ley del Timbre.

Octava. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero el licitador que lo desee podrá presentar otros varios dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Novena. En la Secretaría municipal se abrirá un registro especial para los pliegos de proposiciones que, con sujeción a las reglas que se establecen, puedan presentarse; en él se especificará el nombre y domicilio del presentador, su cédula personal, número y señas del pliego y lacres del mismo, anotando el número de orden.

Décima. Los pliegos de proposiciones se conservarán en la Caja de este Ayuntamiento, bajo la responsabilidad del Depositario de fondos municipales, a quien serán entregados, bajo sobre, por el Secretario de la Corporación.

Undécima. Transcurrido el plazo de presentación de pliegos, se extenderá al que lo solicite certificación del número de los presentados, con las circunstancias de los mismos, siempre que el solicitante se presente en las horas de oficina y entregue las pólizas y timbres, abonando los derechos correspondientes.

Doécima. El rematante queda obligado con la presentación del pliego y desde el momento en que se le adjudiquen las obras:

a) A cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas.

b) A ejecutar las obras en la forma, plazo y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director.

c) A emplear en las obras a obreros y jornaleros de esta villa, en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y categorías.

Décimotercera. Por su parte, el Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista las cantidades importe de las obras ejecutadas, en la forma y plazos que se consignan en condiciones sucesivas.

Décimocuarta. Por la falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perderá la fianza, sin derecho a reclamación alguna, abonando los perjuicios que se ocasionen a las arcas municipales, e incurrirá en las multas, que abonará en el papel correspondiente a juicio del Alcalde, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran alcanzarle.

Décimoquinta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato, y si durante la ejecución de los proyectos hubieran de hacerse modificaciones o aumentos de obra, serán satisfechas previo informes del Arquitecto y Comisión de Obras y acuerdo del Ayuntamiento, a los precios que resulten del remate.

Décimosexta. El rematante se obliga a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Décimoséptima. Igualmente se obliga el rematante a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta y los demás gastos que ésta origine, así como también al reintegro del expediente y gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para formalización del contrato con los derechos reales correspondientes.

Décimooctava. El que resulte adjudicatario se obliga en la misma forma a cumplir estrictamente, y bajo su personal responsabilidad, lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir con los obreros que haya de ocupar en las obras los oportunos contratos; la ley de 14 de Febrero sobre protección a la industria nacional para adquisición de materiales, máquinas y utensilios que haya de emplear en las obras; los preceptos legales sobre retiros obreros y accidentes de trabajo; el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

Décimonovena. La adjudicación de las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevándose a definitiva una vez aprobada por el Ayuntamiento.

Vigésima. Las obras darán comienzo a los diez días de haberse formalizado la escritura pública, que a su vez ha de suscribirse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, y terminará necesariamente el día 1.º de Enero de 1937, bajo la personal responsabilidad del rematante.

Vigésimoprimera. La recepción de las obras se efectuará por el Arquitecto municipal, Comisión de Obras del Ayuntamiento y facultativas del Estado que designe la Junta Nacional del Paro, si se consiguen las primas de subvención que han sido solicitadas, y una vez terminadas las obras se hará la recepción definitiva, con un plazo de garantía de seis meses, en que el contratista responderá de la validez de las obras, no devolviéndose la fianza hasta pasada dicha fecha.

Vigésimosegunda. Los pagos se harán en la siguiente forma: A buena cuenta y con certificaciones libradas por los Sres. Arquitecto municipal e Ingeniero del Estado que intervengan en las obras; en el caso de que éstas sean subvencionadas por la Junta Nacional del Paro obrero, se satisfará por el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto de 1935, la cantidad de quince mil pesetas; con cargo al presupuesto de 1936, ciento cincuenta mil pesetas, y el resto, hasta el importe total del remate, con cargo al presupuesto de 1937. Si por cualquier circunstancia se anticiparan los pagos, el contratista hará el descuento del cinco por ciento correspondiente al tiempo que comprenda dicho anticipo.

Vigésimotercera. Se hace constar que, expuesto al público el expediente por plazo de ocho días, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Vigésimocuarta. El adjudicatario

no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, quedándole terminantemente prohibida la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que concede el artículo 22 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Vigésimoquinta. El adjudicatario quedará comprometido en todo momento a seguir las instrucciones que se dicten por la Junta Nacional del Paro, en orden al ritmo y ejecución de las obras, dentro de sus posibilidades económicas, y se atenderán también a los preceptos del pliego general de contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903.

Chamartin de la Rosa a 12 de Febrero de 1936.—El Alcalde Presidente, José Gralo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de construcción de alcantarillado en el distrito de Tetuán, las cuales han de llevarse a cabo por cuenta del Ayuntamiento de Chamartin de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre los precios tipos (o en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—115

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA

Hasta las diez horas del día 19 del actual se admitirán en el Registro de este Ayuntamiento, pliego de proposiciones para optar a la subasta de resinción de 37.879 pinos del monte "Llano de la Pililla", de estos propios, por un periodo de seis años y bajo el tipo de tasación de 1,25 pesetas por pino y año, siendo su importe total de pesetas 284.082,50.

Registrar en la misma los pliegos de condiciones facultativas y particulares que se indicaron para la primera en el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 18 de Septiembre último en su página 346 del Anexo único.

Montemayor de Pililla, 7 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Julio Sanz.

S—112

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Habiendo fallecido el día 22 de Julio último el Habilitado que fué de los

Maestros de los partidos judiciales de León, La Vecilla y Villafranca, D. Ricardo Fanjul y Fanjul, y a fin de que pueda ser devuelta la cantidad que tenía en depósito para responder de su cargo, reclamada por su viuda e hijos, se publica en este periódico oficial, para que en el término de treinta días, a partir del siguiente al de su inserción, presenten en esta Sección las reclamaciones que puedan formular los señores Maestros de dichos partidos, contra la gestión del referido Habilitado.

León, 8 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P—126

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" de 15, 22 y 29), y Ordenes de 24 de Enero y 29 de Marzo último ("Gacetas" de 5 de Febrero y 3 de Abril), se anuncian para su provisión en propiedad, por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas:

Maestros.

Concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Toreno; Ayuntamiento de Toreno; 995 habitantes; unitaris número 2.

Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Boñar; Ayuntamiento de Boñar; 1.207 habitantes; unitaria número 1.

Corniero; Ayuntamiento de Crémenes; 219 habitantes; mixta.

Olleros de Alba; Ayuntamiento de La Robla; 118 habitantes; mixta.

Otero de Curueño; Ayuntamiento de Valdepiélagos; 203 habitantes; mixta.

Otero de Villadecanes; Ayuntamiento de Villadecanes; 428 habitantes; unitaria.

Santa María del Monte; Ayuntamiento de Vegas del Condado; 307 habitantes; mixta.

Tabladillo; Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza; 162 habitantes; mixta.

Valverdín; Ayuntamiento de Carmenes; 49 habitantes; mixta.

Valle de Vegacervera; Ayuntamiento de Vegacervera; 189 habitantes; mixta.

Maestras.

Concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Toreno; Ayuntamiento de Toreno; 995 habitantes; unitaria número 2.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán en esta Sección, hasta las trece horas del día 25 del mes actual, sus instancias, reintegradas con póliza de 1,50 (octava clase) y sello del Colegio de Huérfanos de 6,50 pesetas, acompañadas de hoja de servicios, y partida de matrimonio los consortes, y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

Los que aspiren a las Escuelas anunciadas a concursillo y sus resultados precisan llevar tres años de servicio en su actual Escuela en el día de la fecha, o cinco años en el caso de haberla obte-

nido por concursillo, excepto los de nuevo ingreso.

La adjudicación de Escuelas tendrá lugar en sesión pública en el local de esta Sección administrativa de primera Enseñanza, a las dieciséis horas del día 25 del mes actual.

León, 8 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P—127

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo que determina la regla primera de la Orden ministerial de 5 de Septiembre de 1935 ("Gaceta" del 10), y con arreglo a las normas establecidas en los Decretos de 23 de Octubre de 1931 y 24 de Enero de 1935 y Orden de 12 de Febrero de igual año, ha sido nombrada, mediante elección, Maestra en propiedad, como cursillista de 1935, doña Rosa García Martínez, de la Escuela de Villaseca, Ayuntamiento de Fonzaletche, mixta.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 63 de la Ley Electoral.

Logroño, 10 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano.

P—128

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito constituido en 2 de Julio de 1932 por Papelera del Grao, Sociedad anónima, para la construcción de una vía apartadero en la vía del Puig, de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, en el kilómetro 2-4, a disposición de la Jefatura de Obras públicas de Valencia, importante trescientas trece pesetas cincuenta céntimos, números 591 de entrada y 493 de Registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, pueda expedirse nuevo resguardo, como se dispone por el Reglamento de la Caja general de Depósitos y Ley de Contabilidad.

Valencia a 30 de Enero de 1936.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—116

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA—LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 39.409, de pesetas nominales tres mil cien, de 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 7 de Febrero de 1919 a favor de doña Antonia Santaya Couso, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco: advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado,

considerando anulado el anterior, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, Daniel Aler.

X—599

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Barquillo, 12.

De conformidad con lo señalado en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de imponentes, que se celebrará en el domicilio social, el día 8 de Marzo próximo, a las doce de la mañana. Los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de los señores socios, todos los días laborables, de las doce a las catorce.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—El Secretario, José M. G. Loygorri.

X—587

SCINTILLA, S. A.

La Scintilla, S. A., convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de Marzo de 1936, a las dieciocho horas, en el domicilio Avenida Conde Peñalver, 21, Madrid, con el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe sobre el ejercicio del año 1935.
- 3.º Deliberación sobre:
 - a) Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1935.
 - b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
 - c) Distribución de beneficios.
 - d) Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Varios.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—El Presidente, Luis Grassel Echevarría.

X—594

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD BROWN BOVERI

La Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri convoca a Junta general ordinaria para el 11 de Marzo de 1936, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Avenida Conde de Peñalver, 21, con el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe sobre el ejercicio del año 1935.
- 3.º Deliberación sobre:
 - a) Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1935.
 - b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
 - c) Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Varios.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—El Consejero Director-Gerente, Max Müller.

X—593

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

Aviso a los obligacionistas de Bética, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la

Sociedad anónima Bética que, a partir del 15 del corriente, se harán efectivos los intereses que vencen en dicha fecha contra entrega del cupón número 3 y a razón de pesetas 8.10 por cada uno: en las Cajas del Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, y en sus Sucursales de Sevilla, Granada, Huelva y Cádiz. Al propio tiempo deberán presentarse los correspondientes títulos para hacer constar en ellos haber tomado a su cargo la Sociedad Azucarera de Sevilla, S. A., el pago de los intereses y del capital de los mismos a sus respectivos vencimientos.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—Azucarera de Sevilla, S. A.—El Presidente, Vicente Noguera Bonora.

X—588

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Percibida por esta Junta una subvención del Estado para la amortización de obligaciones del empréstito que tiene la misma en circulación: de conformidad con lo resuelto por esta entidad en sesión de 27 de Diciembre último, se anuncia públicamente la amortización de 324 obligaciones, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La declaración de amortización tendrá efecto por sorteo entre las obligaciones hasta la de número 10.000 inclusive de las que restan en circulación, todas ellas colocadas en la misma fecha de 20 de Marzo de 1908.

Este sorteo se efectuará por centenas, representadas por una bola cada una, sumándose el número de las obligaciones que quedan por amortizar de cada centena que resulte extraída, hasta completar la cifra de 324 y teniendo en cuenta que si hubiera un exceso en la última centena, se contará únicamente el número de las obligaciones que precisen hasta completar la cifra mencionada, de menor a mayor.

Segunda. La citada amortización, a los fines de lo que se dispone en las bases de emisión de tal empréstito, será forzosa; por tanto, los tenedores de las que resulten amortizadas tendrán derecho al cobro del cupón vencimiento 1.º de Abril del año en curso.

Tercera. El día 29 del actual, a las doce, tendrá efecto el acto público de declaración de amortización ante Notario, mediante dicho sorteo, del que se levantará por aquél el acta correspondiente.

Cuarta. A partir del día 31 de Marzo venidero inclusive, previa la presentación del título amortizado, con cupón vencimiento 1.º de Julio del corriente año y siguientes, y factura de liquidación correspondiente, que se facilitará en Secretaría, y en la que constará el descuento que por impuesto de utilidades sobre el premio de amortización debe nacerse con arreglo a las disposiciones vigentes, será satisfecho a razón de 500,00 pesetas cada una.

Quinta. El importe del cupón vencimiento 1.º de Abril del presente año de las obligaciones amortizadas, será abonado por esta Junta en la metaárea fecha de su vencimiento.

Barcelona, 2 de Febrero de 1936.—El Secretario-Contador, Vicente Arias de la Maza.—Visto bueno: el Vicepresidente, Juan Ferrer y Puig.

X—589

general ordinaria de dicha entidad, se celebrará el día 26 de Febrero, a las diez y treinta de la mañana, en el local social, calle del Marqués de Cubas, número 25, primero, de esta capital.

Madrid, 13 de Febrero de 1936.—El Director-Gerente, Benet,

X—611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GINZO DE LIMIA

En los autos que se dirán, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la villa de Ginzo de Limia a 11 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Rafael Peidro Alós, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado sobre presunción de muerte del ausente, en paradero ignorado, Felisardo González Lama, entre partes: de la una, como demandante, D. Facundo González Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villamayor de la Bouslosa, término municipal de Baltar, representado por el Procurador D. Honorio Peleairo Alvarez, bajo la dirección del Letrado D. Ricardo Hernández Ros; de la otra, como demandados, además del Sr. Delegado del Ministerio fiscal en el partido, por la representación legal que le corresponde, D. Arturo Palomanes Vázquez, soltero, mayor de edad, labrador y vecino de Paradela de Randin, en el término municipal de Calvos de Randin, no personado en autos y rebelde en los mismos; y doña Antonia Vázquez Vaz, viuda, y doña Esperanza Palomanes Vázquez, intervenida de su marido D. José Ramón Sobrado García, mayores de edad, labradores y vecinos todos de dicho Paradela de Randin, representados estos demandados en concepto de pobres, todavía no declarados tales, en virtud de haber sido apelada la sentencia que les denegó tal beneficio, por el Procurador D. Antonio González Bouzas, bajo la dirección del Letrado D. Ramón Villarino de Sua, y siendo también demandados todas las personas desconocidas e inciertas que tengan interés en hacer oposición a la demanda, y

Fallo que debo declarar y declaro con todas sus consecuencias legales, la presunción de muerte de Felisardo González Lama, ausente, en paradero ignorado desde hace más de treinta años, sin que hayan tenido noticias del mismo; no debiendo surtir efecto esta declaración, en tanto no transcurra el plazo de seis meses que fija el artículo 192 del Código civil, a cuyo efecto se publicará el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, incluso para que sirva de notificación al demandado rebelde o a los que del mismo traigan causa, si por lo que respecta a esto no se pide su notificación personal. Sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Peidro.

Publicación.—Dada, leída y publi-

ca fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la autoriza D. Rafael Peidro Alós, estando celebrando audiencia pública en los estrados de este Juzgado en el mismo día de su fecha, en el cual también yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Ldo. Telmo Carballido.”

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación a los interesados no personados en autos y demás fines a que se alude en dicha resolución, expido el presente en Ginzo de Limia a 8 de Febrero de 1936. — Visto bueno: el Juez, Rafael Peidro.—El Secretario, Telmo Carballido.

X—603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Ambrosio Bordehore Ferrando, en nombre de D. Federico Carlos Walter, contra D. Otto Polle, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre pago de cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas, se ha decretado y practicado embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero de las cantidades que por virtud de un contrato privado celebrado en 19 de Julio del corriente año viene obligada a satisfacerle doña Rosario Uriarte, en los plazos a que dicho contrato alude, y se le cita de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, a cuyo fin se le previene que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, 23 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo del que es Secretario el refrendante, se tramitan autos ejecutivos en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de la Sociedad anónima Banco Mercantil e Industrial, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra la Sociedad Antracitas de León, S. A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado en providencia de 4 del actual la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en cuanto a los bienes mue-

bles, y de veinte días, en cuanto a los inmuebles, de los bienes embargados a Sociedad deudora, que son los siguientes

Muebles.

Mobiliario en Madrid, comprendiendo caja de caudales, máquina de escribir, mesas, sillas y clasificador.

Mobiliario de Bemibre, comprendiendo caja de caudales, mesas, sillas y armarios.

Mobiliario de La Espina, comprendiendo máquina de escribir y mesas.

Material técnico, comprendiendo taquímetro completo.

Material fijo, comprendiendo vía colocada y sin colocar, tolvas con sus chapas, tendejones y Chovolos.

Material móvil, comprendiendo vagones de hierro y madera, vagonetas, rodámenes, cangrejos y placas giratorias.

Útiles y herramientas, comprendiendo martillos, palas, mazos, picos, gavias, barreñas, etc., usados y sin usar por hallarse en almacén.

Inmuebles.

Una casa en La Espina, con dos plantas y cuatro cuarteles para vivienda.

Terrenos y caminos, comprendiendo los destinados a escombreras, caminos y otros menesteres, propios para la explotación de las minas en sus grupos de Guardo (La Espina) y Bierzo Bemibre.

Apartadero Bemibre, comprendiendo el valor del terreno, obras realizadas para su acondicionamiento y materiales empleados e instalados en el mismo.

Concesiones mineras: Grupo en el término de Toreno, con las minas “Fructuoso”, “Don José”, “Leandra”, “María”, “Sorpresa”, “Sorpresa segunda”, “Solita”, con un total de 180 pertenencias.

Grupo en término de Igüeña, con las minas “Abandonada”, “Anunciada”, “Confianza”, “Dudosa”, “Perseverancia”, “Ampliación a Perseverancia” y “Voluntad”, con un total de 604 pertenencias.

Grupo en el término de Folgoso de la Ribera, con las minas “Alfa”, “Beta”, “Caducada”, “Gamma” y “Propuesta”, con un total de 376 pertenencias.

Grupo en el término de Bemibre, con las minas “Esperanza Segunda” y “Marucha”, con un total de 41 pertenencias.

Grupo en el término de Noceda, con las minas “Teresa”, de 43 pertenencias.

Grupo en el término de Valderrueda, con las minas “Eugenio”, “Eugenio Segundo”, “Eugenio Tercero”, “Demasia a Eugenio Segundo” y “Demasia a Eugenio Tercero”, con un total de 555 pertenencias.

Los muebles, material, útiles y herramientas, anteriormente expresados, han sido valorados pericialmente en total en la cantidad de sesenta y cinco mil cincuenta pesetas, y en detalle en las cantidades que respectivamente constan en el informe pericial, y los inmuebles han sido valorados en total en cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas, y en detalle en las cantidades que respectiva-

mente constan en el informe pericial.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 17 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de venta de los muebles útiles, herramientas y materiales que forman el primer grupo de la subasta, es la cantidad de sesenta y cinco mil cincuenta pesetas, y el tipo de venta de todos los inmuebles es el de cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta del grupo al que pretendan hacer proposición.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los inmuebles presentados en los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Y que los bienes muebles se encuentran en poder de la Sociedad deudora en los respectivos lugares en que fueron reseñados en el Grupo número de La Espina, del término judicial de Riaño y en Bemibre.

Dado en Madrid a 10 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Fernández.

X—592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Pérez Cruz, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes fincas:

Primera. En Montemolín.—Tierra de labor y pastos, conocida por la tercera parte de las cuatro en que ha sido dividida la dehesa nombrada del Aguila; ocupa una superficie de 132 hectáreas, 65 áreas y 51 centiáreas, equivalentes a 206 fanegas; linda: al Saliente, con tierras de la viuda de D. Joaquín Rojas y las de D. Agustín Javay; al Mediodía, con otra porción de dicha dehesa de doña Paulina Pé-

rez Cruz, hoy de doña Petra Esteban Cámara; al Poniente, con tierras de la viuda de D. José Flores y las de D. Ceferino Pajarón, y al Norte, con otra parte de la indicada dehesa, propia de doña Filomena Pérez Cruz, actualmente de doña Concepción Pérez Cruz. Corresponde a la finca así deslindada la cuarta parte de la casa de la mencionada dehesa y del terreno accesorio agregado a su alrededor, de cabida dos fanegas, cuyo edificio y terreno, situado en la porción que fue de doña Filomena Pérez Cruz, tienen derecho a disfrutarlo por indiviso, sin limitación de ninguna clase, los cuatro partícipes de la Dehesa del Aguila. Sobre el predio rústico que antecede se ha construido recientemente una casa-habitación, sin poder precisar la superficie que ocupa, y se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad se inscriba como obra nueva, para lo cual se fija como valor el de treinta y cinco mil pesetas.

Segunda. En Montemolín.—Otra tierra al sitio de Valtajar, de cabida 10 hectáreas, 82 áreas y 53 centiáreas, equivalentes a 16 fanegas y siete celemines; linda: a Oriente y Mediodía, con tierras de D. Luis y doña Paulina Pérez Cruz; hoy, al Saliente, con tierra de Francisco Luna; al Norte, con tierra de D. Antonio Valencia o Palencia y D. José Soto; hoy, al Poniente, con el camino de Montemolín o Monasterio y los baños de Viar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Fuente de Cantos, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades de ciento diez mil pesetas para la primera finca y diez mil pesetas para la segunda, sumas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de la propiedad de los inmuebles se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 3 de Febrero de 1936.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X—601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de seis mil pesetas, hecho a doña Angustias Muñoz Bocabegra, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Sevilla.—Casa número 27 de la calle de Fray Diego de Cádiz, que se llamó Rubios, número 27 antiguo, 3 moderno, 7 novísimo, 29 más novísimo y 27 actual, que consta de planta baja y alta en segunda y tercera crujía.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día 6 de Marzo próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de nueve mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro

de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 3 de Enero de 1936.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez (ilegible).

X—595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, se tramitan con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, autos promovidos en nombre de D. Samuel Calvo Jordán, contra D. Gabriel García González, sobre efectividad de un crédito de siete mil pesetas, con garantía hipotecaria de la siguiente finca:

Solar situado en esta capital, Paseo de la Esperanza, número 53, tercera zona del Ensanche, barrio del Gasómetro, distrito de la Inclusa.

Que linda: al Oeste, o fachada, en línea de 18 metros 58 centímetros, con el Paseo de la Esperanza; derecha, entrando, al Sur, en línea de 29 metros 75 centímetros, con solares de que éste procede por segregación, propios de D. Francisco Alvarez González; izquierda, al Norte, en línea de 29 metros 40 centímetros, con casa de D. Pablo Maíno, y por el testero, al Este, en línea de 18 metros 59 centímetros, con casa de D. Manuel Dapena, cuyas líneas comprenden una superficie plana horizontal de 549 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.077 pies 59 centésimas de pie cuadrado.

En dichos autos se ha dictado una providencia, que copiada en su parte necesaria dice así:

“Providencia. — Juez, Sr. Ogando. Madrid, 9 de Diciembre de 1935.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia con el mandamiento cumplimentado que se acompaña, y de conformidad con lo que se solicita y lo que dispone la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, hágase saber la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores D. Francisco Alvarez González, D. Román Barriopedro Manzanilla y D. José Paz Rufo, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de dicha finca, quedando subrogado en los derechos del actor.

Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—J. Ogando.—Ante mí, Licenciado F. Castro Artime.”

Y para que sirva de notificación en forma a los fines expresados a D. José Paz Rufo, cuyo actual domicilio se desconoce y sea inserta en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Madrid a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Francisco Castro.

X—597

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de la S. A. Banco Español de Crédito, representada por el Procurador D. Manuel M. de la Rosa, contra D. Manuel Pérez Pareja, para la efectividad de un crédito de doscientas setenta y cinco mil doscientas once pesetas y sus intereses, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Pieza de tierra olivar en el sitio Paraje y demarcación de Cazalla, de este término, de cabida 28 fanegas, seis celemines y tres cuartillos, equivalentes a 16 hectáreas, 28 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, propiedad de D. Manuel de la Torre Rodríguez; Sur, de D. José Ureña Gómez; Este, el camino de Cazalla y el de los Molinos, y Oeste, D. Manuel Pérez Pareja.

Se valoró por las partes en 125.000 pesetas.

Segunda. Tierra en este término, partido llamado Hacienda Nueva de Cazalla, de cabida 39 fanegas, seis celemines, equivalentes a 22 hectáreas, 32 áreas, 21 centiáreas y diez decímetros; dentro de cuya superficie se comprenden 1.583 olivos, y linda: al Norte, doña Milagros Sotomayor Mantilla; Sur, D. Octavio Carazo Moya; Este, doña María Cruz Hernández Nájera, y Oeste, D. Salvio Codes.

Justipreciada en 175.000 pesetas.

Tercera. Y casa que en lo antiguo se llamó Tercia, luego Posada de la Cruz y hoy constituye una casa principal en la calle Carrera, número 32, de esta ciudad, sin que conste su extensión superficial; que linda: por la derecha, entrando, con la salida que va a la estación del ferrocarril o calle Tercia, hoy Progreso, a la que hace esquina; izquierda, casa de don Jacinto Cobo, luego de D. Rafael Fernández Buenaño, y por la espalda, con corrales de doña Francisca Teva Villar y D. José Martínez. Consta de dos pisos con el firme, teniendo en planta baja portal amplio, escritorio a la derecha, botería, almacén, patio, escalera, habitaciones y otras dependencias y constando el principal de antesala y habitaciones.

Se la fijó un valor de 125.000 pesetas.

Además, se sacan a subasta, con igual rebaja, diez acciones de la Sociedad anónima Oleum número 271 al 280, inclusivas, embargadas al señor Pérez Pareja y depositadas en la Sucursal, en esta ciudad, del Banco Español de Crédito.

Su valor, 5.000 pesetas cada una.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de Marzo pró-

ximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Franquera, número 5; haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que servirá de tipo el consignado al final de la descripción de cada una de las fincas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Tercera. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de tal tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta. Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, entendiéndose que los licitadores se conforman con ello.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, Ignacio Eznarriaga.—El Secretario, Martín Muro.

X—600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario que refrenda, se tramita expediente sobre modificación de apellido, con arreglo a lo que dispone el artículo 64 de la ley de Registro civil y capítulo noveno del Reglamento para su ejecución, a instancia de D. Sandro Machetto Croso, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, vecino y domiciliado en Zaragoza, calle de Roda, número 16, en solicitud de que sea sustituido el apellido de Machetto por el de Machetti, que es con el que siempre ha sido conocido, tanto en su vida particular como en sus relaciones profesionales, o académicas, alegando que el padre del recurrente D. Juan Machetto Mino, ya fallecido, usó siempre en vida el apellido de Machetti con el que sólo se le conocía en su vida privada y oficial, y habiendo aportado la prueba documental que ha estimado pertinente.

Expidiéndose el presente, a fin de que a la pretensión deducida por el recurrente D. Sandro Machetto Croso, puedan formular oposición cuantos se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, en el perentorio término de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación.

Dado en Zaragoza a 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, Fernando García, El Juez, Angel Miranda.

X—590

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN, correspondientes al año 1937

POSICION GEOGRAFICA DE JAEN (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 45' 54" N.

Longitud..... 15° 0' 7" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAÉN EL AÑO 1937

| ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | SEPTIEMBRE | | OCTUBRE | | NOVIEMBRE | | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | |
|-------|-------|---------|------|-------|--------|-------|-------|--------|------|-------|--------|-------|-------|--------|------|------------|--------|---------|-------|-----------|------|-----------|--------|----|------|-------|----|------|-------|----|------|-------|----|------|-------|
| Días | Ortos | Ocasos | Días | Ortos | Ocasos | Días | Ortos | Ocasos | Días | Ortos | Ocasos | Días | Ortos | Ocasos | Días | Ortos | Ocasos | Días | Ortos | Ocasos | Días | Ortos | Ocasos | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 7 31 | 17 8 | 1 | 7 10 | 17 39 | 1 | 6 47 | 18 9 | 1 | 6 1 | 18 38 | 1 | 5 20 | 19 5 | 1 | 4 55 | 19 31 | 1 | 4 56 | 19 41 | 1 | 5 18 | 19 24 | 1 | 5 44 | 18 45 | 1 | 6 10 | 17 59 | 1 | 6 40 | 17 17 | 1 | 7 11 | 16 57 |
| 2 | 7 31 | 17 8 | 2 | 7 10 | 17 40 | 2 | 6 46 | 18 10 | 2 | 5 59 | 18 39 | 2 | 5 18 | 19 6 | 2 | 4 54 | 19 31 | 2 | 4 57 | 19 40 | 2 | 5 19 | 19 23 | 2 | 5 45 | 18 43 | 2 | 6 11 | 17 57 | 2 | 6 41 | 17 16 | 2 | 7 12 | 16 57 |
| 3 | 7 31 | 17 9 | 3 | 7 18 | 17 41 | 3 | 6 44 | 18 11 | 3 | 5 58 | 18 40 | 3 | 5 17 | 19 7 | 3 | 4 54 | 19 32 | 3 | 4 57 | 19 40 | 3 | 5 20 | 19 22 | 3 | 5 46 | 18 42 | 3 | 6 12 | 17 56 | 3 | 6 42 | 17 15 | 3 | 7 13 | 16 57 |
| 4 | 7 31 | 17 10 | 4 | 7 17 | 17 42 | 4 | 6 43 | 18 12 | 4 | 5 56 | 18 41 | 4 | 5 16 | 19 8 | 4 | 4 51 | 19 33 | 4 | 4 58 | 19 40 | 4 | 5 20 | 19 21 | 4 | 5 47 | 18 40 | 4 | 6 13 | 17 54 | 4 | 6 43 | 17 14 | 4 | 7 14 | 16 57 |
| 5 | 7 31 | 17 11 | 5 | 7 16 | 17 43 | 5 | 6 41 | 18 13 | 5 | 5 55 | 18 41 | 5 | 5 15 | 19 9 | 5 | 4 53 | 19 33 | 5 | 4 58 | 19 40 | 5 | 5 21 | 19 20 | 5 | 5 48 | 18 39 | 5 | 6 14 | 17 53 | 5 | 6 44 | 17 13 | 5 | 7 15 | 16 57 |
| 6 | 7 31 | 17 12 | 6 | 7 15 | 17 45 | 6 | 6 40 | 18 14 | 6 | 5 54 | 18 42 | 6 | 5 14 | 19 10 | 6 | 4 53 | 19 34 | 6 | 4 57 | 19 40 | 6 | 5 22 | 19 19 | 6 | 5 49 | 18 37 | 6 | 6 14 | 17 51 | 6 | 6 45 | 17 12 | 6 | 7 16 | 16 57 |
| 7 | 7 31 | 17 13 | 7 | 7 14 | 17 46 | 7 | 6 38 | 18 15 | 7 | 5 52 | 18 43 | 7 | 5 13 | 19 10 | 7 | 4 53 | 19 34 | 7 | 4 59 | 19 40 | 7 | 5 23 | 19 18 | 7 | 5 49 | 18 36 | 7 | 6 15 | 17 50 | 7 | 6 46 | 17 11 | 7 | 7 17 | 16 57 |
| 8 | 7 31 | 17 14 | 8 | 7 13 | 17 47 | 8 | 6 37 | 18 16 | 8 | 5 50 | 18 44 | 8 | 5 12 | 19 11 | 8 | 4 53 | 19 35 | 8 | 5 0 | 19 39 | 8 | 5 24 | 19 17 | 8 | 5 50 | 18 34 | 8 | 6 16 | 17 48 | 8 | 6 47 | 17 10 | 8 | 7 18 | 16 57 |
| 9 | 7 31 | 17 15 | 9 | 7 12 | 17 48 | 9 | 6 36 | 18 17 | 9 | 5 49 | 18 46 | 9 | 5 11 | 19 12 | 9 | 4 53 | 19 35 | 9 | 5 1 | 19 39 | 9 | 5 25 | 19 16 | 9 | 5 51 | 18 33 | 9 | 6 17 | 17 47 | 9 | 6 48 | 17 9 | 9 | 7 18 | 16 57 |
| 10 | 7 30 | 17 15 | 10 | 7 11 | 17 49 | 10 | 6 34 | 18 18 | 10 | 5 47 | 18 46 | 10 | 5 10 | 19 13 | 10 | 4 52 | 19 36 | 10 | 5 1 | 19 39 | 10 | 5 26 | 19 14 | 10 | 5 52 | 18 31 | 10 | 6 18 | 17 45 | 10 | 6 49 | 17 8 | 10 | 7 19 | 16 57 |
| 11 | 7 30 | 17 16 | 11 | 7 10 | 17 50 | 11 | 6 33 | 18 18 | 11 | 5 46 | 18 47 | 11 | 5 9 | 19 14 | 11 | 4 52 | 19 36 | 11 | 5 2 | 19 38 | 11 | 5 26 | 19 13 | 11 | 5 53 | 18 30 | 11 | 6 19 | 17 44 | 11 | 6 50 | 17 7 | 11 | 7 20 | 16 57 |
| 12 | 7 30 | 17 17 | 12 | 7 8 | 17 51 | 12 | 6 31 | 18 20 | 12 | 5 45 | 18 48 | 12 | 5 8 | 19 15 | 12 | 4 52 | 19 37 | 12 | 5 2 | 19 38 | 12 | 5 27 | 19 12 | 12 | 5 54 | 18 28 | 12 | 6 20 | 17 43 | 12 | 6 52 | 17 6 | 12 | 7 21 | 16 57 |
| 13 | 7 30 | 17 18 | 13 | 7 7 | 17 52 | 13 | 6 30 | 18 20 | 13 | 5 43 | 18 49 | 13 | 5 7 | 19 16 | 13 | 4 52 | 19 37 | 13 | 5 3 | 19 37 | 13 | 5 28 | 19 11 | 13 | 5 55 | 18 27 | 13 | 6 21 | 17 41 | 13 | 6 53 | 17 6 | 13 | 7 22 | 16 57 |
| 14 | 7 30 | 17 20 | 14 | 7 6 | 17 53 | 14 | 6 28 | 18 21 | 14 | 5 42 | 18 50 | 14 | 5 6 | 19 17 | 14 | 4 52 | 19 38 | 14 | 5 4 | 19 37 | 14 | 5 29 | 19 10 | 14 | 5 55 | 18 25 | 14 | 6 22 | 17 40 | 14 | 6 54 | 17 6 | 14 | 7 22 | 16 58 |
| 15 | 7 29 | 17 21 | 15 | 7 5 | 17 54 | 15 | 6 27 | 18 22 | 15 | 5 40 | 18 50 | 15 | 5 5 | 19 17 | 15 | 4 52 | 19 38 | 15 | 5 6 | 19 37 | 15 | 5 30 | 19 8 | 15 | 5 56 | 18 24 | 15 | 6 23 | 17 38 | 15 | 6 55 | 17 6 | 15 | 7 23 | 16 58 |
| 16 | 7 29 | 17 22 | 16 | 7 4 | 17 55 | 16 | 6 25 | 18 23 | 16 | 5 39 | 18 51 | 16 | 5 4 | 19 18 | 16 | 4 52 | 19 39 | 16 | 5 7 | 19 36 | 16 | 5 31 | 19 7 | 16 | 5 57 | 18 22 | 16 | 6 24 | 17 37 | 16 | 6 56 | 17 6 | 16 | 7 24 | 16 58 |
| 17 | 7 29 | 17 23 | 17 | 7 3 | 17 57 | 17 | 6 24 | 18 24 | 17 | 5 38 | 18 52 | 17 | 5 4 | 19 19 | 17 | 4 52 | 19 39 | 17 | 5 8 | 19 35 | 17 | 5 32 | 19 0 | 17 | 5 58 | 18 20 | 17 | 6 25 | 17 36 | 17 | 6 57 | 17 6 | 17 | 7 24 | 16 59 |
| 18 | 7 28 | 17 24 | 18 | 7 1 | 17 58 | 18 | 6 22 | 18 25 | 18 | 5 36 | 18 53 | 18 | 5 3 | 19 20 | 18 | 4 52 | 19 39 | 18 | 5 7 | 19 3 | 18 | 5 32 | 19 4 | 18 | 5 59 | 18 19 | 18 | 6 26 | 17 34 | 18 | 6 58 | 17 6 | 18 | 7 25 | 16 59 |
| 19 | 7 28 | 17 25 | 19 | 7 0 | 17 59 | 19 | 6 21 | 18 26 | 19 | 5 35 | 18 54 | 19 | 5 2 | 19 21 | 19 | 4 53 | 19 39 | 19 | 5 7 | 19 34 | 19 | 5 33 | 19 0 | 19 | 6 0 | 18 17 | 19 | 6 27 | 17 33 | 19 | 6 59 | 17 6 | 19 | 7 25 | 16 59 |
| 20 | 7 27 | 17 26 | 20 | 6 59 | 18 0 | 20 | 6 19 | 18 27 | 20 | 5 33 | 18 55 | 20 | 5 1 | 19 22 | 20 | 4 53 | 19 40 | 20 | 5 8 | 19 34 | 20 | 5 34 | 19 20 | 20 | 6 1 | 18 16 | 20 | 6 28 | 17 32 | 20 | 7 0 | 17 1 | 20 | 7 26 | 17 0 |
| 21 | 7 27 | 17 27 | 21 | 6 58 | 18 1 | 21 | 6 18 | 18 28 | 21 | 5 32 | 18 56 | 21 | 5 1 | 19 23 | 21 | 4 53 | 19 40 | 21 | 5 9 | 19 33 | 21 | 5 35 | 19 0 | 21 | 6 1 | 18 15 | 21 | 6 29 | 17 30 | 21 | 7 1 | 17 1 | 21 | 7 27 | 17 0 |
| 22 | 7 26 | 17 28 | 22 | 6 56 | 18 2 | 22 | 6 16 | 18 29 | 22 | 5 31 | 18 57 | 22 | 5 0 | 19 23 | 22 | 4 53 | 19 40 | 22 | 5 10 | 19 33 | 22 | 5 36 | 18 59 | 22 | 6 2 | 18 13 | 22 | 6 30 | 17 29 | 22 | 7 2 | 17 0 | 22 | 7 27 | 17 1 |
| 23 | 7 26 | 17 29 | 23 | 6 55 | 18 3 | 23 | 6 14 | 18 30 | 23 | 5 29 | 18 58 | 23 | 4 59 | 19 24 | 23 | 4 53 | 19 40 | 23 | 5 11 | 19 32 | 23 | 5 37 | 18 58 | 23 | 6 3 | 18 11 | 23 | 6 31 | 17 28 | 23 | 7 3 | 17 0 | 23 | 7 28 | 17 1 |
| 24 | 7 25 | 17 30 | 24 | 6 54 | 18 4 | 24 | 6 13 | 18 31 | 24 | 5 28 | 18 59 | 24 | 4 59 | 19 25 | 24 | 4 54 | 19 40 | 24 | 5 11 | 19 31 | 24 | 5 38 | 18 56 | 24 | 6 4 | 18 10 | 24 | 6 32 | 17 27 | 24 | 7 4 | 16 58 | 24 | 7 28 | 17 2 |
| 25 | 7 25 | 17 31 | 25 | 6 52 | 18 5 | 25 | 6 11 | 18 31 | 25 | 5 27 | 19 0 | 25 | 4 58 | 19 26 | 25 | 4 54 | 19 41 | 25 | 5 12 | 19 30 | 25 | 5 39 | 18 55 | 25 | 6 6 | 18 8 | 25 | 6 33 | 17 26 | 25 | 7 5 | 16 58 | 25 | 7 28 | 17 2 |
| 26 | 7 24 | 17 32 | 26 | 6 51 | 18 6 | 26 | 6 10 | 18 32 | 26 | 5 26 | 19 0 | 26 | 4 57 | 19 26 | 26 | 4 54 | 19 41 | 26 | 5 13 | 19 29 | 26 | 5 39 | 18 54 | 26 | 6 6 | 18 7 | 26 | 6 34 | 17 25 | 26 | 7 6 | 16 58 | 26 | 7 29 | 17 3 |
| 27 | 7 23 | 17 33 | 27 | 6 50 | 18 7 | 27 | 6 8 | 18 33 | 27 | 5 24 | 19 1 | 27 | 4 57 | 19 27 | 27 | 4 55 | 19 41 | 27 | 5 14 | 19 28 | 27 | 5 40 | 18 52 | 27 | 6 7 | 18 6 | 27 | 6 35 | 17 23 | 27 | 7 7 | 16 58 | 27 | 7 29 | 17 4 |
| 28 | 7 22 | 17 36 | 28 | 6 48 | 18 8 | 28 | 6 7 | 18 34 | 28 | 5 23 | 19 2 | 28 | 4 56 | 19 28 | 28 | 4 55 | 19 41 | 28 | 5 15 | 19 28 | 28 | 5 41 | 18 51 | 28 | 6 7 | 18 5 | 28 | 6 36 | 17 22 | 28 | 7 8 | 16 58 | 28 | 7 29 | 17 4 |
| 29 | 7 22 | 17 37 | 29 | 6 48 | 18 8 | 29 | 6 6 | 18 35 | 29 | 5 22 | 19 3 | 29 | 4 56 | 19 29 | 29 | 4 55 | 19 41 | 29 | 5 15 | 19 29 | 29 | 5 42 | 18 49 | 29 | 6 8 | 18 4 | 29 | 6 37 | 17 20 | 29 | 7 9 | 16 57 | 29 | 7 30 | 17 5 |
| 30 | 7 21 | 17 37 | 30 | 6 48 | 18 8 | 30 | 6 4 | 18 36 | 30 | 5 21 | 19 4 | 30 | 4 55 | 19 29 | 30 | 4 55 | 19 41 | 30 | 5 16 | 19 26 | 30 | 5 43 | 18 48 | 30 | 6 9 | 18 0 | 30 | 6 38 | 17 19 | 30 | 7 10 | 16 57 | 30 | 7 30 | 17 5 |
| 31 | 7 20 | 17 38 | 31 | 6 48 | 18 8 | 31 | 6 2 | 18 37 | 31 | 4 56 | 19 30 | 31 | 4 56 | 19 30 | 31 | 4 56 | 19 30 | 31 | 5 17 | 19 25 | 31 | 5 44 | 18 46 | 31 | 6 9 | 18 0 | 31 | 6 39 | 17 18 | 31 | 7 10 | 16 57 | 31 | 7 30 | 17 5 |

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1937

E N E R O

- Día 4.—Cuarto menguante a 14 h. 22 m. en Libra.
 12.—Luna nueva a 16 h. 47 m. en Capricornio.
 19.—Cuarto creciente a 20 h. 2 m. en Aries.
 26.—Luna llena a 17 h. 15 m. en Leo.

F E B R E R O

- Día 3.—Cuarto menguante a 12 h. 4 m. en Escorpio.
 11.—Luna nueva a 7 h. 34 m. en Acuario.
 18.—Cuarto creciente a 3 h. 50 m. en Tauro.
 25.—Luna llena a 7 h. 43 m. en Virgo.

M A R Z O

- Día 5.—Cuarto menguante a 9 h. 17 m. en Sagitario.
 12.—Luna nueva a 19 h. 32 m. en Piscis.
 19.—Cuarto creciente a 11 h. 46 m. en Géminis.
 26.—Luna llena a 23 h. 12 m. en Libra.

A B R I L

- Día 4.—Cuarto menguante a 3 h. 53 m. en Capricornio.
 11.—Luna nueva a 5 h. 10 m. en Aries.
 17.—Cuarto creciente a 20 h. 34 m. en Cáncer.
 25.—Luna llena a 13 h. 24 m. en Escorpio.

M A Y O

- Día 3.—Cuarto menguante a 18 h. 37 m. en Acuario.
 10.—Luna nueva a 13 h. 18 m. en Tauro.
 17.—Cuarto creciente a 6 h. 49 m. en Leo.
 25.—Luna llena a 7 h. 38 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 2.—Cuarto menguante a 5 h. 24 m. en Piscis.
 8.—Luna nueva a 20 h. 43 m. en Géminis.
 15.—Cuarto creciente a 19 h. 3 m. en Virgo.
 23.—Luna llena a 23 h. 0 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 1.—Cuarto menguante a 13 h. 3 m. en Aries.
 8.—Luna nueva a 4 h. 13 m. en Cáncer.
 15.—Cuarto creciente a 9 h. 36 m. en Libra.
 23.—Luna llena a 12 h. 46 m. en Acuario.
 30.—Cuarto menguante a 18 h. 47 m. en Tauro.

A G O S T O

- Día 6.—Luna nueva a 12 h. 37 m. en Leo.
 14.—Cuarto creciente a 2 h. 28 m. en Escorpio.
 22.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Acuario.
 28.—Cuarto menguante a 23 h. 55 m. en Géminis.

S E P T I E M B R E

- Día 4.—Luna nueva a 22 h. 54 m. en Virgo.
 12.—Cuarto creciente a 20 h. 57 m. en Sagitario.
 20.—Luna llena a 11 h. 32 m. en Piscis.
 27.—Cuarto menguante a 5 h. 43 m. en Cáncer.

O C T U B R E

- Día 4.—Luna nueva a 11 h. 58 m. en Libra.
 12.—Cuarto creciente a 15 h. 47 m. en Capricornio.
 19.—Luna llena a 21 h. 48 m. en Aries.
 26.—Cuarto menguante a 13 h. 26 m. en Leo.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Luna nueva a 4 h. 16 m. en Escorpio.
 11.—Cuarto creciente a 9 h. 33 m. en Acuario.
 —Luna llena a 8 h. 10 m. en Tauro.
 —Cuarto menguante a 0 h. 4 m. en Virgo.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Luna nueva a 23 h. 11 m. en Sagitario.
 11.—Cuarto creciente a 1 h. 12 m. en Piscis.
 17.—Luna llena a 18 h. 52 m. en Géminis.
 24.—Cuarto menguante a 14 h. 20 m. en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Enero, 20, a 11 h. 0 m., en Acuario.
 Febrero, 19, a 1 h. 20 m., en Piscis.
 Marzo, 21, a 0 h. 44 m., en Aries.
 Abril, 20, a 12 h. 18 m., en Tauro.
 Mayo, 21, a 11 h. 56 m., en Géminis.
 Junio, 21, a 20 h. 11 m., en Cáncer.

Primavera.

Estío.

Julio, 23, a 7 h. 6 m., en Leo.

Agosto, 23, a 13 h. 57 m., en Virgo.

Septiembre, 23, a 11 h. 11 m., en Libra.

Octubre, 23, a 20 h. 5 m., en Escorpio.

Noviembre, 22, a 17 h. 15 m., en Sagitario.

Diciembre, 22, a 6 h. 20 m., en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

Año 1937

Eclipses de Sol y de Luna

JUNIO, 8.—Eclipse total de Sol, invisible en España.

| F A S E S | TIEMPO CIVIL | | LONGITUD desde Greenwich. | | LATITUD |
|------------------------------------|----------------|----|------------------------------|---|-----------|
| Principio del eclipse general..... | A 18 h. 4,4 m. | en | 178° 57' W | y | 7° 53' S |
| Principio del eclipse total..... | A 18 58,5 | en | 169° 46' E | y | 11° 44' S |
| Principio del eclipse central..... | A 19 0,1 | en | 169° 12' E | y | 12° 0' S |
| Máxima fase del eclipse..... | A 20 40,6 | en | 130° 30' W | y | 9° 54' N |
| Fin del eclipse central..... | A 22 21,0 | en | 70° 19' W | y | 12° 37' S |
| Fin del eclipse total..... | A 22 22,6 | en | 70° 52' W | y | 12° 20' S |
| Fin del eclipse general..... | A 23 16,8 | en | 82° 10' W | y | 8° 30' S |

Valor de la máxima fase, 1,038, tomando como unidad el diámetro del Sol.

NOVIEMBRE, 18.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

| | | |
|------------------------------------|----------------|------------------------------|
| Primer contacto con la sombra..... | a 7 h. 37,5 m. | } Tiempo civil de Greenwich. |
| Medio del eclipse..... | a 8 h. 18,9 m. | |
| Ultimo contacto con la sombra..... | a 9 h. 0,4 m. | |

Magnitud del eclipse, 0,150, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El principio de este eclipse será visible en las partes Norte y Noroeste de Europa, Islas Británicas, Océano Arctico, Norte del Atlántico, en toda América, Océano Pacífico y parte de Asia.

El fin, será visible en el Océano Arctico, Norte del Atlántico, Norteamérica, en América del Sur, excepto en su parte Este; Océano Pacífico, Este de Australia y Nordeste y centro de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 149° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 165° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

DICIEMBRE, 2-3.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

| F A S E S | TIEMPO CIVIL | | LONGITUD desde Greenwich. | | LATITUD |
|---|----------------|----|------------------------------|---|-----------|
| Principio del eclipse general, Diciembre 2..... | A 20 h. 5,0 m. | en | 152° 35' E | y | 17° 43' N |
| Principio del eclipse anular, Diciembre 2..... | A 21 14,4 | en | 139° 10' E | y | 26° 6' N |
| Principio del eclipse central, Diciembre 2..... | A 21 18,1 | en | 138° 52' E | y | 26° 41' N |
| Máxima fase del eclipse, Diciembre 2..... | A 23 5,2 | en | 167° 49' W | y | 4° 1' N |
| Fin del eclipse central, Diciembre 3..... | A 0 52,3 | en | 114° 27' W | y | 22° 5' N |
| Fin del eclipse anular, Diciembre 3..... | A 0 56,1 | en | 114° 48' W | y | 21° 29' N |
| Fin del eclipse general, Diciembre 3..... | A 2 5,5 | en | 128° 26' W | y | 13° 4' N |

Valor de la máxima fase, 0,959, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento del Registro Oficial de Exportadores, aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (GACETA del 28), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la segunda quincena de Enero de 1936.

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|-----------------------------|-----------|
| 13.789 | Eduardo Pons Andrés..... | Adsubia | Alicante. |
| 13.790 | Antonio Cogollos Gomar..... | Idem | Idem. |
| 13.791 | Nicolás Van Gorkom van der Ween..... | Idem | Idem. |
| 13.792 | Vicente Llopis Salom..... | Oliva | Valencia. |
| 13.793 | Rosa Boronat Pascual..... | Idem | Idem. |
| 13.794 | Vicente Mestre Boronat..... | Idem | Idem. |
| 13.795 | Miguel Rocher García..... | Rafelcofer | Idem. |
| 13.796 | José Castellá Castellá..... | Oliva | Idem. |
| 13.797 | Vicente Barber Barber..... | Idem | Idem. |
| 13.798 | Joaquín Sávall Calatayud..... | Idem | Idem. |
| 13.799 | Salvador Esteve Barreres..... | Idem | Idem. |
| 13.800 | María Bernabeu Jordá..... | Idem | Idem. |
| 13.801 | Antonio Gregori Codina..... | Idem | Idem. |
| 13.802 | Vicente Mari Pascual..... | Idem | Idem. |
| 13.803 | Miguel Pellicer Vidal..... | Idem | Idem. |
| 13.804 | Domingo Morell Miñana..... | Idem | Idem. |
| 13.805 | Ventura Mestre Vidal..... | Idem | Idem. |
| 13.806 | Salvador Morell Farres..... | Idem | Idem. |
| 13.807 | Domingo Morell Torres..... | Idem | Idem. |
| 13.808 | Antonio Parra Alcaraz..... | Idem | Idem. |
| 13.809 | Miguel Pascual Sanchis..... | Idem | Idem. |
| 13.810 | Blas Llopis Ibiza..... | Idem | Idem. |
| 13.811 | Silvestre Llorca Sávall..... | Idem | Idem. |
| 13.812 | Vicente Alemany Llacer..... | Idem | Idem. |
| 13.813 | Vicente Castelló Barber..... | Alquería de la Condesa..... | Idem. |
| 13.814 | Salvador Barber Fúster..... | Idem | Idem. |
| 13.815 | Salvador Barber Castellá..... | Idem | Idem. |
| 13.816 | Salvador Escrivá Alandete..... | Idem | Idem. |
| 13.817 | Filomena García Deusa..... | Idem | Idem. |
| 13.818 | Vicente Alandete Fúster..... | Idem | Idem. |
| 13.819 | José Castellá Castellá..... | Idem | Idem. |
| 13.820 | Francisco Salom Civera..... | Piles | Idem. |
| 13.821 | Bautista Besto Torregrosa..... | Idem | Idem. |
| 13.822 | Salvador Climent Tur..... | Idem | Idem. |
| 13.823 | José R. Barber Aparici..... | Idem | Idem. |
| 13.824 | Vicente Castelló Barber..... | Idem | Idem. |
| 13.825 | Lorenzo Ciscar Castellá (Hermanos de)..... | Idem | Idem. |
| 13.826 | Francisco Arnal Baño..... | Oliva | Idem. |
| 13.827 | Vicente Sávall Navarro..... | Idem | Idem. |
| 13.828 | Antonio Pellicer Sendra..... | Idem | Idem. |
| 13.829 | Manuel Ortiz Llorca..... | Idem | Idem. |
| 13.830 | Salvador Jordi Riera..... | Idem | Idem. |
| 13.831 | Antonio Riera Mena..... | Idem | Idem. |
| 13.832 | Francisco Sávall Navarro..... | Idem | Idem. |
| 13.833 | Salvador Barber Soria..... | Idem | Idem. |
| 13.834 | María Lloréns Sendra..... | Idem | Idem. |
| 13.835 | Vicenta Arlandis Vicéns..... | Idem | Idem. |
| 13.836 | José Ortolá Llopis..... | Idem | Idem. |
| 13.837 | José Llorca Navarro..... | Idem | Idem. |
| 13.838 | Salvador Morató Sávall..... | Idem | Idem. |
| 13.839 | José Mestre Collado..... | Idem | Idem. |
| 13.840 | Vicente Vidal Sávall..... | Idem | Idem. |
| 13.841 | Evaristo Miñana Sendra..... | Idem | Idem. |
| 13.842 | María Mena Eans..... | Idem | Idem. |
| 13.843 | José Miñana Sendra..... | Idem | Idem. |
| 13.844 | Francisco Parra Bolo..... | Idem | Idem. |
| 13.845 | Bautista Malonda Eertomen..... | Idem | Idem. |
| 13.846 | Vicente Morató Sávall..... | Idem | Idem. |
| 13.847 | Vicente Lleches Mestre..... | Idem | Idem. |
| 13.848 | Miguel Lleches Mestre..... | Idem | Idem. |
| 13.849 | Francisco Molió Moncho..... | Idem | Idem. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|---|-----------------------------|------------|
| 13.850 | Francisco Llorca Fenollar..... | Oliva..... | Valencia. |
| 13.851 | Manuel Antón Pastor..... | Idem..... | Idem. |
| 13.852 | Pedro Castelló Castelló..... | Alqueria de la Condesa..... | Idem. |
| 13.853 | Adolfo Castelló Moreno..... | Idem..... | Idem. |
| 13.854 | Rosario Castelló Signes..... | Palmera..... | Idem. |
| 13.855 | Osborne y Compañía..... | Puerto de Santa María..... | Cádiz. |
| 13.856 | Rosa Franquet Franquet..... | Rafelcofer..... | Valencia. |
| 13.857 | Eduardo Part Escrivá..... | Idem..... | Idem. |
| 13.858 | Salvador Fúster Ortiz..... | Idem..... | Idem. |
| 13.859 | Joaquín Morand Mompalles..... | Idem..... | Idem. |
| 13.860 | Fernando Cervera..... | Idem..... | Idem. |
| 13.861 | Francisco Máñez Mompalles..... | Idem..... | Idem. |
| 13.862 | Pedro Frasset Marín..... | Idem..... | Idem. |
| 13.863 | Salvador Escrivá Candelí..... | Idem..... | Idem. |
| 13.864 | Bautista Franquet Colomer..... | Idem..... | Idem. |
| 13.865 | Jesús Rocher Furió..... | Idem..... | Idem. |
| 13.866 | José Ribes Mompalles..... | Idem..... | Idem. |
| 13.867 | Vicente Máñez Franquet..... | Idem..... | Idem. |
| 13.868 | José Fernández Barber..... | Idem..... | Idem. |
| 13.869 | Salvador Barber Franquet..... | Idem..... | Idem. |
| 13.870 | Miguel Millet Franquet..... | Idem..... | Idem. |
| 13.871 | Joaquín Franquet Barber..... | Idem..... | Idem. |
| 13.872 | Simeón Valtel Cebolla..... | Idem..... | Idem. |
| 13.873 | Matilde Mollió Ibañez..... | Idem..... | Idem. |
| 13.874 | Ramón Franquet Torregrosa..... | Idem..... | Idem. |
| 13.875 | Vicente Franquet Soler..... | Idem..... | Idem. |
| 13.876 | Manuel Franquet Franquet..... | Idem..... | Idem. |
| 13.877 | Laureano Ferrer Martínez..... | Idem..... | Idem. |
| 13.878 | Bautista Franquet Barber..... | Idem..... | Idem. |
| 13.879 | Vicente Ribe Cerdá..... | Idem..... | Idem. |
| 13.880 | Federico Franquet Catalá..... | Idem..... | Idem. |
| 13.881 | Vicente Franquet Barber..... | Idem..... | Idem. |
| 13.882 | Salvador Mollió Miñana..... | Idem..... | Idem. |
| 13.883 | José Franquet Catalá..... | Idem..... | Idem. |
| 13.884 | Encarnación Franquet Romero..... | Idem..... | Idem. |
| 13.885 | José Franquet Polo..... | Idem..... | Idem. |
| 13.886 | Angelita Franquet Pastor..... | Idem..... | Idem. |
| 13.887 | José Gregori Mompalles..... | Idem..... | Idem. |
| 13.888 | José Franquet Mompalles..... | Idem..... | Idem. |
| 13.889 | Simeón Canet Furió..... | Idem..... | Idem. |
| 13.890 | Salvador Franquet Torregrosa..... | Idem..... | Idem. |
| 13.891 | José Millet Franquet..... | Idem..... | Idem. |
| 13.892 | Rosa Rocher Part..... | Idem..... | Idem. |
| 13.893 | José Furió Franquet..... | Idem..... | Idem. |
| 13.894 | Luisa Alandete Angel..... | Alqueria de la Condesa..... | Idem. |
| 13.895 | Vicente Martínez Llopis..... | Oliva..... | Idem. |
| 13.896 | Antonio Escrivá Fos..... | Idem..... | Idem. |
| 13.897 | María Mestre Parra..... | Idem..... | Idem. |
| 13.898 | Francisco Fúster Navarro..... | Idem..... | Idem. |
| 13.899 | Salvador Mestre Mestre..... | Idem..... | Idem. |
| 13.900 | Salvador Gil Gómez..... | Sueca..... | Idem. |
| 13.901 | Carmen Diego Leonard..... | Idem..... | Idem. |
| 13.902 | Patricio Hernández Pérez..... | Pintor Sobejano, 5..... | Murcia. |
| 13.903 | Santiago Broch Manrique..... | Villarreal..... | Castellón. |
| 13.904 | Ernesto Veriá Cabedo..... | Idem..... | Idem. |
| 13.905 | Concepción Pesudo Sancho..... | Idem..... | Idem. |
| 13.906 | Dolores Pesudo Sancho..... | Idem..... | Idem. |
| 13.907 | Elena Saera Canós..... | Idem..... | Idem. |
| 13.908 | José P. Broch Juan..... | Idem..... | Idem. |
| 13.909 | Antonio Broch Juan..... | Idem..... | Idem. |
| 13.910 | Pedro Broch Oriells (Heredero)..... | Idem..... | Idem. |
| 13.911 | Ana López Puppe..... | Idem..... | Idem. |
| 13.912 | Juan Nebot López..... | Idem..... | Idem. |
| 13.913 | Manuel Monzó Pascual..... | Idem..... | Idem. |
| 13.914 | Juan Flors García..... | Idem..... | Idem. |
| 13.915 | Asunción Costas Vardiá..... | Idem..... | Idem. |
| 13.916 | Ana Verdiá Costas..... | Idem..... | Idem. |
| 13.917 | José P. Vilanova Ripollés..... | Idem..... | Idem. |
| 13.918 | Federico Eruce Macferlane..... | Lauria, 3..... | Valencia. |
| 13.919 | Bautista Arenós Broch..... | Villarreal..... | Castellón. |
| 13.920 | Santiago Carratalá Catalá..... | Idem..... | Idem. |
| 13.921 | Manuel Batalla Llop..... | Idem..... | Idem. |
| 13.922 | Santiago Carratalá Mezquita..... | Idem..... | Idem. |
| 13.923 | Dolores Plá Silverio (Viuda de Godofredo Gimenó)..... | Idem..... | Idem. |
| 13.924 | Antonio Lloret Sarlanga..... | Pego..... | Alicante. |
| 13.925 | Silvestre Mengual Mengual..... | Idem..... | Idem. |
| 13.926 | Simón Ortola González..... | Idem..... | Idem. |
| 13.927 | Simón Ortola Salvá..... | Idem..... | Idem. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|----------------------------------|------------|
| 13.928 | Fernando Ortolá Salvá..... | Pego | Alicante. |
| 13.929 | Angel Pascual Oltra..... | Idem | Idem. |
| 13.930 | Joaquín Sendra Pastor..... | Idem | Idem. |
| 13.931 | Emilia Vidal Bolufer..... | Idem | Idem. |
| 13.932 | Terese Vidal Bolufer..... | Idem | Idem. |
| 13.933 | Jaime Domenech Paquet..... | Idem | Idem. |
| 13.934 | Joaquín Escrivá Domínguez..... | Idem | Idem. |
| 13.935 | Herederos de Silverio Esteve Colomer..... | Idem | Idem. |
| 13.936 | Ricardo Bolufer Vives..... | Idem | Idem. |
| 13.937 | José Bolufer Vidal..... | Idem | Idem. |
| 13.938 | Fernando Bolufer Vidal..... | Idem | Idem. |
| 13.939 | Carlos Server Cendra..... | Idem | Idem. |
| 13.940 | Vicente Bañuls Sendra..... | Idem | Idem. |
| 13.941 | Ricardo Carreras Ferrando..... | Idem | Idem. |
| 13.942 | Pascuala Durba Llacer..... | Idem | Idem. |
| 13.943 | José Fillol Taberner..... | Idem | Idem. |
| 13.944 | José R. García Naya..... | Idem | Idem. |
| 13.945 | Julia Miralles Cousy..... | Idem | Idem. |
| 13.946 | Luis Ortolá Arbona..... | Idem | Idem. |
| 13.947 | Juan Bautista Pons Server..... | Idem | Idem. |
| 13.948 | Angelino Miralles Puig..... | Idem | Idem. |
| 13.949 | José Sastre Sendra..... | Idem | Idem. |
| 13.950 | Fernando Sastre Carbonell..... | Idem | Idem. |
| 13.951 | Ricardo Sáez Fillol..... | Idem | Idem. |
| 13.952 | Carmela Sendra García..... | Idem | Idem. |
| 13.953 | Ramón Sendra Mouronis..... | Idem | Idem. |
| 13.954 | Adelaida Siscar Mestre..... | Idem | Idem. |
| 13.955 | Bautista Vicéns Nadal..... | Idem | Idem. |
| 13.956 | Juan Bautista Vicéns Sendra..... | Idem | Idem. |
| 13.957 | Pedro Font de Mora Jáuregui..... | Villarreal | Castellón. |
| 13.958 | Avelino Pau Orero..... | Segorbe | Idem. |
| 13.959 | Manuel Jiménez Royo..... | Idem | Idem. |
| 13.960 | Gregorio Ordaz Ibáñez..... | Idem | Idem. |
| 13.961 | Francisco Causanilles..... | » | Idem. |
| 13.962 | Manuel Chenos Cabedo..... | Almazora | Idem. |
| 13.963 | Compañía Comercial Manuel Sánchez Bellido..... | » | Las Palmas |
| 13.964 | Antonio Guerra Ramos..... | » | Idem. |
| 13.965 | Francisco Serra Albeila..... | Burriana | Castellón. |
| 13.966 | Antonio Bombol Melchor..... | Idem | Idem. |
| 13.967 | Antonia Gueroia Torrent..... | Idem | Idem. |
| 13.968 | Fernando Muñoz Alemán..... | » | Murcia. |
| 13.969 | Vicente Subies Balaguer..... | San Ignacio, 40 | Idem. |
| 13.970 | Bautista Ballester Sabont..... | Soledad, 4 | Idem. |
| 13.971 | Antonio Carbonell Cardet..... | Ecco-Homo, 5 | Idem. |
| 13.972 | Encarnación Coria Lloréns..... | Mariano Benlliure, 17 | Idem. |
| 13.973 | Joaquín Esteve Chordá..... | Santa Bárbara, 4..... | Idem. |
| 13.974 | Manuel Sales Benlloch..... | M. de Pineda, 8 | Idem. |
| 13.975 | Hilaria Ríos Ríos..... | O. de Pineda, 8 | Idem. |
| 13.976 | José Ríos Ríos..... | Idem | Idem. |
| 13.977 | Teresa Ríos Ríos..... | Idem | Idem. |
| 13.978 | Viuda de Vicente Tejado Serra..... | Pie de la Cruz, 5.—Burriana..... | Castellón. |
| 13.979 | Tomás Lerchundi e Hijos..... | Mayor, 8.—San Sebastián..... | Guipúzcoa |
| 13.980 | Vicente de Miguel Lido Rodríguez..... | Oliva | Valencia. |
| 13.981 | Domingo Llorca Boscá..... | Idem | Idem. |
| 13.982 | José de José Llorca Peiró..... | Idem | Idem. |
| 13.983 | Enrique Llorca Peiró..... | Idem | Idem. |
| 13.984 | José María Mansanet Solanes..... | Idem | Idem. |
| 13.985 | Francisco Gilabert Torres..... | Idem | Idem. |
| 13.986 | Manuel Devesa Navarro..... | Idem | Idem. |
| 13.987 | Fabián Barber Gari..... | Idem | Idem. |
| 13.988 | Lorenzo Bernabeu Jordá..... | Idem | Idem. |
| 13.989 | Francisco García Bodi..... | Alfahuir | Idem. |
| 13.990 | Bautista García Bodi..... | Idem | Idem. |
| 13.991 | Domingo García Bodi..... | Idem | Idem. |
| 13.992 | Sabina Balbastre Tavallo..... | Idem | Idem. |
| 13.993 | Eduardo Cabrera Pesudo..... | Villarreal | Castellón |
| 13.994 | María Gil Mundina..... | Idem | Idem. |
| 13.995 | Vicente Gil Planes..... | Idem | Idem. |
| 13.996 | Ramón Goterris Sanmiguel..... | Idem | Idem. |
| 13.997 | Vicente Escuder Vidal..... | Idem | Idem. |
| 13.998 | José Albiol Tausá..... | Idem | Idem. |
| 13.999 | Pascual Castelló Usó..... | Idem | Idem. |
| 14.000 | Evangelino Ortolá Miralles..... | Pego | Alicante. |
| 14.001 | José Martínez Clofent..... | Burriana | Castellón. |
| 14.002 | Felipe Planelles Monserrat..... | Idem | Idem. |
| 14.003 | Manuel Barruquer Oliver..... | Idem | Idem. |
| 14.004 | Salvador Montoro Beltrán..... | Idem | Idem. |
| 14.005 | Ramón Chabrera Gual..... | Idem | Idem. |
| 14.006 | Pedro Pascual Monzonis..... | Idem | Idem. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|---------------------------------------|-------------|
| 14.007 | María Guitart Sastre..... | Pego | Alicante. |
| 14.008 | Josefa Alcina Falgás..... | Idem | Idem. |
| 14.009 | Rafael Cardona Catalá..... | Idem | Idem. |
| 14.010 | José Daries Carbonell..... | Cárcer | Valencia. |
| 14.011 | Francisco Durá Mompó..... | Gandia | Idem. |
| 14.012 | Francisco Alberola Beruía..... | Alcira | Idem. |
| 14.013 | Fernando García Sanchis..... | Gandia | Idem. |
| 14.014 | Antonio Guinot Pardo..... | Antonio Maura, 23..... | Castellón. |
| 14.015 | Consuelo García Benedito..... | Claudio Coello, 5 | Madrid. |
| 14.016 | Hijos y Hermanos de Tomás Gómez, S. L. ... | Pablo Iglesias, 48.—Aranjuez..... | Idem. |
| 14.017 | Enrique Serra Garrigues..... | Carcagente | Valencia. |
| 14.018 | Pascual Tudela Taléns..... | Idem | Idem. |
| 14.019 | José Comins Safón..... | » | Castellón. |
| 14.020 | Pascual Molés Traver..... | Villarreal | Idem. |
| 14.021 | José Soriano Bernat..... | Idem | Idem. |
| 14.022 | Pascual Jordá | Idem | Idem. |
| 14.023 | Lorenzo Girona Arambul..... | Idem | Idem. |
| 14.024 | Sindicato Agrícola "La Fertilizadora"..... | Idem | Idem. |
| 14.025 | Vicente Mestre Ibiza..... | Oliva | Valencia. |
| 14.026 | José Melchor Puchol..... | Chilches | Castellón. |
| 14.027 | José Menero Sifre..... | Villarreal | Idem. |
| 14.028 | Juan León Martín..... | » | Las Palmas. |
| 14.029 | Vicente Pesudo Tirado..... | Villarreal | Castellón. |
| 14.030 | Bautista Safont Abella..... | Idem | Idem. |
| 14.031 | Bautista Ibáñez Ramos..... | Idem | Idem. |
| 14.032 | Ramón Vilar Centelles..... | Idem | Idem. |
| 14.033 | Pedro Vilanova Gil..... | Idem | Idem. |
| 14.034 | Pascual Traver Moles..... | Idem | Idem. |
| 14.035 | Teresa Sendra Mengual..... | Pego | Alicante. |
| 14.036 | Francisco Aupés Doñate..... | Almenara | Castellón. |
| 14.037 | Juan Bautista Arlandiz Más..... | Cullera | Valencia. |
| 14.038 | Vicente Almela Brisach..... | Almazora | Castellón. |
| 14.039 | Joaquín Arenis Arenós..... | Idem | Idem. |
| 14.040 | Joaquín Abad Montero de Espinosa..... | » | Valencia. |
| 14.041 | Manuel Abalo Fernández..... | Beluso (Buen-Pontevedra) | Pontevedra. |
| 14.042 | Francisco Aguado Aguado..... | Calle de la Libertad, número 222..... | Valencia. |
| 14.043 | Facundo Alemany Pons..... | Adsubia | Alicante. |
| 14.044 | José Vilar Parra..... | Villarreal | Castellón. |
| 14.045 | Encarnación Amiñana Albelda..... | Carcagente | Valencia. |
| 14.046 | Salvador Albelda Andrés..... | Idem | Idem. |
| 14.047 | José Almenar Beliver..... | Calle de Sagasta, número 11..... | Valencia. |
| 14.048 | Vicente Gil Tomás..... | Burriana | Castellón. |
| 14.049 | Pascual Arnal Cubedo..... | Idem | Idem. |
| 14.050 | Francisco Arnal Sanchis..... | Oliva | Valencia. |
| 14.051 | Dolores Ayora Olcina..... | Almusates | Idem. |
| 14.052 | Juan Bautista Cremades Muñoz..... | Bellreguart | Idem. |
| 14.053 | Pascual Cremades Carbonell..... | Idem | Idem. |
| 14.054 | José Alborch Climent..... | Benipeixcar | Idem. |
| 14.055 | Domingo Ardít Arnau..... | Oliva | Idem. |
| 14.056 | José Beltrán Faé..... | Almenara | Castellón. |
| 14.057 | Fernando Bolufer García..... | Pego | Alicante. |
| 14.058 | Pablo Bayona Ferrer..... | Calle de París, 189 | Barcelona. |
| 14.059 | José Bartoméu Matoses..... | Cullera | Valencia. |
| 14.060 | Mercedes Bobaira Monzonis..... | Burriana | Castellón. |
| 14.061 | Carlos Belengué Boronat..... | Llaurí | Valencia. |
| 14.062 | Angel Belbegall Pérez..... | Oliva | Idem. |
| 14.063 | Francisco Cuesta Morizo..... | Idem | Idem. |
| 14.064 | Isabel Clara Alcaraz..... | Idem | Idem. |
| 14.065 | Ricardo Cots Vidal..... | Idem | Idem. |
| 14.066 | Ricardo Cots Rodríguez..... | Idem | Idem. |
| 14.067 | Antonio Cañellas González..... | Carcagente | Idem. |
| 14.068 | Luis Castelló Martí..... | Idem | Idem. |
| 14.069 | Alfredo Carí España..... | Corbera de Alcira..... | Idem. |
| 14.070 | Manuel Cuadrado Novella..... | Avenida de Amalio Gimeno, 1..... | Castellón. |
| 14.071 | Bautista Comins Blasco..... | Almazora | Valencia. |
| 14.072 | Joaquín Carbó Julio..... | Benirredrá | Idem. |
| 14.073 | Francisco Costa Estruch..... | Benipeixcar | Idem. |
| 14.074 | Eduardo Costa Estruch..... | Idem | Idem. |
| 14.075 | Enrique Cuevas Mafé..... | Benirredrá | Idem. |
| 14.076 | Antonio Cerezo Moros..... | Sagunto | Idem. |
| 14.077 | Bernardo Clari Iñigo..... | Alcira..... | Idem. |
| 14.078 | Jerónimo Cloquell Martí..... | Villalonga | Idem. |
| 14.079 | Vicente Cervera Artero..... | Villarreal | Castellón. |
| 14.080 | Manuel Cubedo Clausell..... | Idem | Idem. |
| 14.081 | Ricardo Cucarella Seguí..... | Carcagente | Valencia. |
| 14.082 | Blas Canós González..... | Nules | Castellón. |
| 14.083 | José Canet Ortola..... | Pego | Alicante. |
| 14.084 | Virtudes Benito Hernández..... | Játiva | Valencia. |
| 14.085 | Antonio Hostalet Benito..... | Idem | Idem. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--------------------------------------|------------------------|------------|
| 14.086 | José Vicente Sancho Galarza..... | Alcalá de Chivert..... | Castellón. |
| 14.087 | Eduardo Pitarch Moles..... | Idem..... | Idem. |
| 14.088 | José Escrivá Ferrando..... | Pego..... | Alicante. |
| 14.089 | Vicente Aparisi Mengual..... | Gandia..... | Valencia. |
| 14.090 | Arturo Almela García..... | Pego..... | Alicante. |
| 14.091 | Francisco Alemany Alcina..... | Idem..... | Idem. |
| 14.092 | Juan Ballester Petil..... | Almazora..... | Castellón. |
| 14.093 | Bautista Domingo Arambur..... | Burriana..... | Idem. |
| 14.094 | José Dandi Monfort..... | Idem..... | Idem. |
| 14.095 | Joaquín Dandi Llopis..... | Idem..... | Idem. |
| 14.096 | Fernando Bañuls Bañuls..... | Pego..... | Alicante. |
| 14.097 | Juan J. Eernabeu Bernabeu..... | Gandia..... | Valencia. |
| 14.098 | Bautista Bolufer García..... | Pego..... | Alicante. |
| 14.099 | Juan Jesús Beneyto García..... | Idem..... | Idem. |
| 14.100 | José Alemany Mengual..... | Idem..... | Idem. |
| 14.101 | María Rosa Arbona Dominguis..... | Idem..... | Idem. |
| 14.102 | José Descals Bolta..... | Idem..... | Idem. |
| 14.103 | Rafael Deseado Bolla..... | Idem..... | Idem. |
| 14.104 | Ángel Durbá Pardo..... | Idem..... | Idem. |
| 14.105 | Carmen Alós Huguet..... | Antonio Maura, 6..... | Castellón. |
| 14.106 | Salvador Albelda Alyentosa..... | Carcagente..... | Valencia. |
| 14.107 | Sindicato Agrícola "San Jaime"..... | Borriol..... | Castellón. |
| 14.108 | Máximo Daries Carbonell..... | Cárcer..... | Valencia. |
| 14.109 | Fernando Deusa García..... | Almoines..... | Idem. |
| 14.110 | Antonio Mañanós Manrique..... | Almazora..... | Castellón. |
| 14.111 | Antonia Francisco Ballester..... | Idem..... | Idem. |
| 14.112 | Francisco Cínera, H.º A. Gasque..... | Gandia..... | Valencia. |
| 14.113 | Emilio Conca Aparisi..... | Idem..... | Idem. |
| 14.114 | Trinidad Garrañana Vita..... | Idem..... | Idem. |
| 14.115 | José Castañer Morant..... | Idem..... | Idem. |
| 14.116 | Ángel Cendra Fullana..... | Pego..... | Alicante. |
| 14.117 | Gilberto Cendra Fullana..... | Idem..... | Idem. |
| 14.118 | Rafael Cardona Puig..... | Idem..... | Idem. |
| 14.119 | Patrocínio Cardona Cost..... | Idem..... | Idem. |
| 14.120 | Pedro Costa Asims..... | Carcagente..... | Valencia. |
| 14.121 | Bautista Claramonte Usó..... | Almazora..... | Castellón. |
| 14.122 | Miguel Climent Liácer..... | Oliva..... | Valencia. |
| 14.123 | Mercedes Collado Cols..... | Idem..... | Idem. |
| 14.124 | Pascual Chabrera Rubert..... | Villarreal..... | Castellón. |
| 14.125 | Jaime Chabrera Molina..... | Idem..... | Idem. |
| 14.126 | José Dolz Saurá..... | Burriana..... | Idem. |
| 14.127 | Salvador Manrique Herrero..... | Villarreal..... | Idem. |
| 14.128 | Carmen Verdiá Batalla..... | Idem..... | Idem. |
| 14.129 | Vicente Moner Herrero..... | Idem..... | Idem. |
| 14.130 | María Gracia Gil Manrique..... | Idem..... | Idem. |
| 14.131 | Dolores Candau Menero..... | Idem..... | Idem. |
| 14.132 | José Candau Menero..... | Idem..... | Idem. |
| 14.133 | José Escrivá Cots..... | Oliva..... | Valencia. |
| 14.134 | Salvador Escrivá Escrivá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.135 | Salvador Escrivá Rodríguez..... | Idem..... | Idem. |
| 14.136 | Enrique Escrivá Arnal..... | Idem..... | Idem. |
| 14.137 | José Ayet Broch..... | Villarreal..... | Castellón. |
| 14.138 | José Arenis Llopis..... | Idem..... | Idem. |
| 14.139 | Carmen Aragón Gil..... | Idem..... | Idem. |
| 14.140 | Vicenta Aymenich Domingo..... | Idem..... | Idem. |
| 14.141 | Vicente Bernat Vidal..... | Idem..... | Idem. |
| 14.142 | José Bost Ferrer..... | Idem..... | Idem. |
| 14.143 | Manuel Eixea Vilar..... | Idem..... | Idem. |
| 14.144 | Joaquín Fortuño Cabedo..... | Idem..... | Idem. |
| 14.145 | Manuel Ferrer Esteller..... | Idem..... | Idem. |
| 14.146 | Juan Bautista Ferrando Sendra..... | Pego..... | Alicante. |
| 14.147 | Adelaida Femanía Durbá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.148 | Paulina Feliú García..... | Idem..... | Idem. |
| 14.149 | José Feliú García..... | Idem..... | Idem. |
| 14.150 | Pascual Franqueza Sala..... | Idem..... | Idem. |
| 14.151 | José Ferrando Rafel..... | Idem..... | Idem. |
| 14.152 | Evaristo Olcina Domenech..... | Villarreal..... | Castellón. |
| 14.153 | Pascual Escrivá Domínguez..... | Pego..... | Alicante. |
| 14.154 | Tomás Donderis Santamarina..... | Gandia..... | Valencia. |
| 14.155 | José María Fúster..... | Idem..... | Idem. |
| 14.156 | José María Ferrer Marqués..... | Almenara..... | Castellón. |
| 14.157 | Luis Forrat Soldevila..... | Gandia..... | Valencia. |
| 14.158 | Amparo Forrat Soldevila..... | Idem..... | Idem. |
| 14.159 | Francisco Estrugo Estrugo..... | Idem..... | Idem. |
| 14.160 | José Abad Buix..... | Burriana..... | Castellón. |
| 14.161 | Felipe Barres Casanova..... | Idem..... | Idem. |
| 14.162 | Bautista Capella Melchor..... | Idem..... | Idem. |
| 14.163 | Manuel Cubeda Fanós..... | Idem..... | Idem. |
| 14.164 | José Conde Burdeus..... | Idem..... | Idem. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 14.165 | Dolores Capella Oliver..... | Burriana | Castellón |
| 14.166 | Dolores Cantos Feltret..... | Idem | Idem. |
| 14.167 | Bias Eurdeus Blasco..... | Idem | Idem. |
| 14.168 | Antonio Boix Herrero..... | Idem | Idem. |
| 14.169 | Maria Dandi Agramunt..... | Idem | Idem. |
| 14.170 | Juan Domingo Forner..... | Idem | Idem. |
| 14.171 | Ramón Enrique Domingo..... | Idem | Idem. |
| 14.172 | Bautista Esteve Huerta..... | Idem | Idem. |
| 14.173 | Carlos Felis Tejedo..... | Idem | Idem. |
| 14.174 | Vicente Fandos Claramonte..... | Idem | Idem. |
| 14.175 | Vicente Font Aymerich..... | Idem | Idem. |
| 14.176 | Agustín Forner Rochera..... | Idem | Idem. |
| 14.177 | Vicente R. Font Bodi..... | Idem | Idem. |
| 14.178 | Vicente Rubet Moreno..... | Villarreal | Idem. |
| 14.179 | Constantino Fenolosa Moros..... | Burriana | Idem. |
| 14.180 | Evaristo Ferrer Sebastián..... | Idem | Idem. |
| 14.181 | Francisco Figuerola Almela..... | Idem | Idem. |
| 14.182 | Rafael Alapont Sapiense..... | Jesús, 101 | Valencia. |
| 14.183 | José Bernat Marqués..... | Gran Via Marqués del Turia, 52..... | Idem. |
| 14.184 | José Carbonell Verdeguer..... | Algemesi | Idem. |
| 14.185 | Bartolomé Coll Tomás..... | Oliva | Idem. |
| 14.186 | Salvador España Bohigues..... | Carcagente | Idem. |
| 14.187 | Jack J. Felleman..... | Burriana, 48 | Idem. |
| 14.188 | Manuel Esteve Pons..... | Almirante Cadarso, 29 | Idem. |
| 14.189 | Jesús Escolano Romero..... | Benipeixcar | Idem. |
| 14.190 | José Femenia Esteve..... | Benirredrá | Idem. |
| 14.191 | Eusebio Ferrer..... | Santa Coloma de Queralt..... | Tarragona |
| 14.192 | Eloisa Castellá Catalá..... | Alquería de la Condesa..... | Valencia. |
| 14.193 | Francisco Alandete Angel..... | Idem | Idem. |
| 14.194 | María Albelda Soriano..... | Carcagente | Idem. |
| 14.195 | Antonio Cánovas Torres..... | Miramar | Idem. |
| 14.196 | Joaquín Cánovas Aparici..... | Idem | Idem. |
| 14.197 | Francisca Caudeli Cánovas..... | Idem | Idem. |
| 14.198 | Salvador Cánovas Aparici..... | Idem | Idem. |
| 14.199 | Honorio Cánovas Cardona..... | Idem | Idem. |
| 14.200 | Jesús Bertó Bertó..... | Idem | Idem. |
| 14.201 | Bautista Domingo Escoto..... | Idem | Idem. |
| 14.202 | Salvador España Montalvá..... | Alcira | Idem. |
| 14.203 | Francisco Escrivá Caudeli..... | Miramar | Idem. |
| 14.204 | José Escoto Torres..... | Idem | Idem. |
| 14.205 | Pascual Flores Bernabent..... | Puebla Larga | Idem. |
| 14.206 | Aguirre y Almazor..... | Moraza, 2.—San Sebastián..... | Gipúzcoa |
| 14.207 | Joaquín Faet Gómez..... | Almenara | Castellón. |
| 14.208 | Dolores Eced Izquierdo..... | Alcira | Valencia. |
| 14.209 | Vicente Estremesa Dalmau..... | Alonso, 21 | Zaragoza. |
| 14.210 | Antonio Esichan Barceló..... | Sax | Alicante. |
| 14.211 | Vicente Ferrer Faet..... | Almenara | Castellón. |
| 14.212 | María Cardona | Gandia | Valencia. |
| 14.213 | Rosario Castelló | Idem | Idem. |
| 14.214 | Vicente Cantavella Mañanos..... | Almazora | Castellón. |
| 14.215 | Pascual Casalta Moreno..... | Villarreal | Idem. |
| 14.216 | María Carda | Idem | Idem. |
| 14.217 | Antonia Climent Barrachina..... | Idem | Idem. |
| 14.218 | Concepción Catalá Pitarch..... | Idem | Idem. |
| 14.219 | Isabel García Dualde..... | Idem | Idem. |
| 14.220 | Emilio Gaya Almela..... | Idem | Idem. |
| 14.221 | Manuel Goterris Sanmiguel..... | Idem | Idem. |
| 14.222 | José García Beltrán..... | Idem | Idem. |
| 14.223 | Vicente Gómez Cabedo..... | Idem | Idem. |
| 14.224 | Salvador Granell Vaquer..... | Burriana | Idem. |
| 14.225 | Dolores González Falomir..... | Villarreal | Idem. |
| 14.226 | José González Miralles..... | Burriana | Idem. |
| 14.227 | Ramón Gozalbo Oliver..... | Nules | Idem. |
| 14.228 | Salvador Gozalbo Granell..... | Burriana | Idem. |
| 14.229 | Simón González Peiró | Miramar | Valencia. |
| 14.230 | Rosario Gracia | Gandia | Idem. |
| 14.231 | Francisco Gil | Idem | Idem. |
| 14.232 | Josefa Gascó Plá..... | Cáncer | Idem. |
| 14.233 | Francisco García Sendra..... | Pego | Alicante. |
| 14.234 | Salvador González Bolta..... | Idem | Idem. |
| 14.235 | José García Bañuls..... | Idem | Idem. |
| 14.236 | Diego Gil Serrano..... | Beniján | Murcia. |
| 14.237 | Nicolás Gorkum van der Ween..... | Carcagente | Valencia. |
| 14.238 | Clorinda Cebrián Prades..... | Plaza de Castelar, 3..... | Castellón. |
| 14.239 | María del Pilar Prades Blasco..... | Plaza de Castelar, 3..... | Idem. |
| 14.240 | Antonio Gallach Marzal..... | Alcira | Valencia. |
| 14.241 | Vicenta Martí Pablo..... | Almazora | Castellón. |
| 14.242 | Nicolás Llácer Arenós..... | Idem | Idem. |
| 14.243 | José Gimeno Alcina..... | Idem | Idem. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--------------------------------------|----------------------------|------------|
| 14.244 | Jacinta Melchor Llusar..... | Almenara..... | Castellón. |
| 14.245 | Francisco Ferrer Llopis..... | Idem..... | Idem. |
| 14.246 | Joaquín Gómez Sevilla..... | Idem..... | Idem. |
| 14.247 | José Martí González..... | Burriana..... | Idem. |
| 14.248 | Bautista Martínez Enrique..... | Idem..... | Idem. |
| 14.249 | Vicente Monserrat Rochera..... | Idem..... | Idem. |
| 14.250 | José Muñoz Fernández..... | Idem..... | Idem. |
| 14.251 | Pedro Montoya Cabedo..... | Idem..... | Idem. |
| 14.252 | Juan Bautista Mingarro Benlloch..... | Idem..... | Idem. |
| 14.253 | Dolores Muñoz Fernández..... | Idem..... | Idem. |
| 14.254 | Pedro Lizandra Marco..... | Idem..... | Idem. |
| 14.255 | Amado Lazer Peris..... | Idem..... | Idem. |
| 14.256 | Bautista Llopis Fuentes..... | Idem..... | Idem. |
| 14.257 | Carmen Llopis Conde..... | Idem..... | Idem. |
| 14.258 | Bernardo Julia Fuster..... | Gandía..... | Valencia. |
| 14.259 | Valentin Jandenes..... | Beniopa..... | Idem. |
| 14.260 | Juana López, Viuda de Catalá..... | Gandía..... | Idem. |
| 14.261 | Bautista Femenia Pastor..... | Idem..... | Idem. |
| 14.262 | Jacinto Guillem Solbes..... | Piles..... | Idem. |
| 14.263 | Hermógenes Muñoz Barceló..... | Gandía..... | Idem. |
| 14.264 | Manuel Marqués Marín..... | Idem..... | Idem. |
| 14.265 | Maria Morant Laborde Boix..... | Idem..... | Idem. |
| 14.266 | José Ramón Mañez Peiró..... | Idem..... | Idem. |
| 14.267 | José Andrés Gregori Bañuls..... | Idem..... | Idem. |
| 14.268 | Vicente Mena Roig..... | Oliva..... | Idem. |
| 14.269 | Emilio Falgás García..... | Idem..... | Idem. |
| 14.270 | Jaime Fenollar Sanchis..... | Idem..... | Idem. |
| 14.271 | Francisca Ferrandis Pérez..... | Idem..... | Idem. |
| 14.272 | Jaimé Llorca Fenollar..... | Idem..... | Idem. |
| 14.273 | Domingo Llorca Escrivá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.274 | Domíngua Llorca Peiró..... | Idem..... | Idem. |
| 14.275 | Vicente Llido Torres..... | Idem..... | Idem. |
| 14.276 | Vicente Llido Escrivá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.277 | José Llorca Peiró..... | Idem..... | Idem. |
| 14.278 | Emilio García Vaez..... | Idem..... | Idem. |
| 14.279 | Cayetano Gilabert Faus..... | Idem..... | Idem. |
| 14.280 | Salvador Mengual Miralles..... | Pego..... | Alicante, |
| 14.281 | Miguel Moreno Catalá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.282 | Leocricio Sendra García..... | Idem..... | Idem. |
| 14.283 | Consuelo Lloréns Bondía..... | Idem..... | Idem. |
| 14.284 | Maria Rosa Rafel Gracia..... | Idem..... | Idem. |
| 14.285 | Dolores Rafel Gracia..... | Idem..... | Idem. |
| 14.286 | Francisco García Cerdá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.287 | José María García Escrivá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.288 | Adelaida Femenia Durbá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.289 | Concha Genovés Creisach..... | Idem..... | Idem. |
| 14.290 | Rosario García Guitart..... | Idem..... | Idem. |
| 14.291 | Salvador González Pastor..... | Idem..... | Idem. |
| 14.292 | Vicente Lara Moll..... | Carcagente..... | Valencia. |
| 14.293 | Francisco Hermano Bent..... | General Sanmartín, 12..... | Idem. |
| 14.294 | José María Lamo de Espinosa..... | Mignelete, 5..... | Idem. |
| 14.295 | Antonio Llinares Climent..... | Bellreguard..... | Idem. |
| 14.296 | Vicente Llorca Orts..... | Carcagente..... | Idem. |
| 14.297 | Alfredo Gregori Dalmau..... | Alcira..... | Idem. |
| 14.298 | José Gimens Cervera..... | Aldaya..... | Idem. |
| 14.299 | Juan Gomís Carmona..... | Carcagente..... | Idem. |
| 14.300 | Electo Juan Moreno..... | Villalonga..... | Idem. |
| 14.301 | José María Llácer Palmer..... | Idem..... | Idem. |
| 14.302 | Emilio Juan Sastre..... | Idem..... | Idem. |
| 14.303 | Juan Giner Tarrazo..... | Idem..... | Idem. |
| 14.304 | Pedro Monzonis Montoya..... | Villarreal..... | Castellón. |
| 14.305 | Pascuala Miguel Costa..... | Idem..... | Idem. |
| 14.306 | Lorenzo Manrique Esteve..... | Idem..... | Idem. |
| 14.307 | Vicente Miró Fortuño..... | Idem..... | Idem. |
| 14.308 | José Mezquita Bonet..... | Idem..... | Idem. |
| 14.309 | Manuel Monzó Colomer..... | Sagunto..... | Valencia. |
| 14.310 | José Molés Molés..... | Villarreal..... | Castellón. |
| 14.311 | José Molés Capella..... | Idem..... | Idem. |
| 14.312 | José Font Esteller..... | Idem..... | Idem. |
| 14.313 | Alejandro Font de Mora Pobo..... | Idem..... | Idem. |
| 14.314 | José Ferrer Vilanova..... | Idem..... | Idem. |
| 14.315 | Manuel Ferrer Peset..... | Idem..... | Idem. |
| 14.316 | Vicente Jordá Ferrer..... | Idem..... | Idem. |
| 14.317 | José Llop Eurdens..... | Idem..... | Idem. |
| 14.318 | José Llop Gü..... | Idem..... | Idem. |
| 14.319 | Joaquín Lloréns Catalá..... | Idem..... | Idem. |
| 14.320 | Joaquín Lloréns Safont..... | Idem..... | Idem. |
| 14.321 | Rafael Mellado Tudela..... | Puebla Larga..... | Valencia. |
| 14.322 | Salvador Ferrí Insa..... | Canals..... | Idem. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|--|----------------------------|------------|
| 14.323 | Sebastián G. Hernández Cogollos..... | Carcagente | Valencia. |
| 14.324 | Dolores Ivars García | Pego | Alicante. |
| 14.325 | Clotilde Inglada Nebot..... | Cuart de les Valls..... | Valencia. |
| 14.326 | Angel Llopis Civera | Miramar | Idem. |
| 14.327 | Concepción Llopis Llops..... | Cullera | Idem. |
| 14.328 | Antonio Martínez Vicent..... | Simat de Valldigna..... | Idem. |
| 14.329 | Francisco Gascon Gascon..... | Tabernes de Valldigna..... | Idem. |
| 14.330 | Antonio García Manteca..... | Lezo | Guipúzcoa. |
| 14.331 | Amparo Martínez Franch..... | Nules | Castellón. |
| 14.332 | Casto Momb Blanch Fuentes..... | Cárcer | Valencia. |
| 14.333 | Blas Martínez Yacelo..... | Totana | Murcia. |
| 14.334 | Perfecto Morant Caudeli..... | Miramar | Valencia. |
| 14.335 | Dolores Moreno Escoto..... | Idem | Idem. |
| 14.336 | Salvador Moreno Viciano..... | Idem | Idem. |
| 14.337 | Joaquín Monfort Meliá..... | Burriana..... | Castellón. |
| 14.338 | J. Bautista Monserrat Fenollosa..... | Idem | Idem. |
| 14.339 | Angeles Monserrat Fenollosa..... | Idem | Idem. |
| 14.340 | Manuel Monserrat Fenollosa..... | Idem | Idem. |
| 14.341 | Rosa Melo Sanz..... | Idem | Idem. |
| 14.342 | José Monzonis Montoya..... | Idem | Idem. |
| 14.343 | Ignacio Martínez López..... | Gandia | Valencia. |
| 14.344 | Jaime Muñoz y Pellicer..... | Eellreguart | Idem. |
| 14.345 | Fabián García Ferrando..... | Oliva | Idem. |
| 14.346 | Martirián Montserrat Pujol..... | Barcelona, 20..... | Gerona. |
| 14.347 | Francisco Casadellá Bosch..... | Rosas | Idem. |
| 14.348 | Luis Martí Martí..... | Oliva | Valencia. |
| 14.349 | Maria Martí Arnal..... | Idem | Idem. |
| 14.350 | Rafael Morera Martí de Vesés..... | Idem | Idem. |
| 14.351 | Domingo Mestre Pons..... | Idem | Idem. |
| 14.352 | Isabel Mñana Cots..... | Idem | Idem. |
| 14.353 | Miguel Más Alfonso..... | Idem | Idem. |
| 14.354 | Vicente Molla Piera..... | Idem | Idem. |
| 14.355 | Julia Mayans Fernández..... | Idem | Idem. |
| 14.356 | Vicente Mestre Cardona..... | Idem | Idem. |
| 14.357 | Bautista Martí Fúster..... | Villarreal | Castellón. |
| 14.358 | Francisco Mezquita Badenes..... | Idem | Idem. |
| 14.359 | Juan Mengual Sendra..... | Pego | Alicante. |
| 14.360 | Bautista Miralles Puig..... | Idem | Idem. |
| 14.361 | Carlos Nadal Sendra..... | Idem | Idem. |
| 14.362 | Gonzalo Peris Diego..... | Idem | Idem. |
| 14.363 | Evaristo Pérez Femenia..... | Idem | Idem. |
| 14.364 | Carmen Ferrandis Mengual..... | Idem | Idem. |
| 14.365 | Francisco Vicente Estela Miralles..... | Idem | Idem. |
| 14.366 | Wenceslao Ortola Ortola..... | Idem | Idem. |
| 14.367 | Gerardo Ortola Soler..... | Idem | Idem. |
| 14.368 | Bernardino Ortola Bardes..... | Idem | Idem. |
| 14.369 | Luis Ortola Gavila..... | Idem | Idem. |
| 14.370 | Ramón Pseudo Manrique..... | Villarreal | Castellón. |
| 14.371 | Antonio Pons Carda..... | Idem | Idem. |
| 14.372 | Pascual Nebot Rambla..... | Idem | Idem. |
| 14.373 | Jaime Navarro Meseguer..... | Idem | Idem. |
| 14.374 | José Nebot Lloréns..... | Idem | Idem. |
| 14.375 | Manuel Miró Moles..... | Idem | Idem. |
| 14.376 | José Pitarch Roca..... | Idem | Idem. |
| 14.377 | Maria Pobo Royo..... | Idem | Idem. |
| 14.378 | Ramón Muñoz Félix..... | Burriana | Idem. |
| 14.379 | Herederos de Josefa Peris Ribes..... | Idem | Idem. |
| 14.380 | Manuel Peris Tejedo..... | Idem | Idem. |
| 14.381 | César de Prat y Dasi..... | Idem | Idem. |
| 14.382 | Ramón J. Planelles Melchor..... | Idem | Idem. |
| 14.383 | Bautista Ortiz Gomis..... | Idem | Idem. |
| 14.384 | José Mingarro Navarro..... | Idem | Idem. |
| 14.385 | Bias Navarro Llorca..... | Oliva | Valencia. |
| 14.386 | Josefa Peiró Peiró..... | Idem | Idem. |
| 14.387 | Rosa Pérez Baño..... | Idem | Idem. |
| 14.388 | José Navarro Estruch..... | Gandia | Idem. |
| 14.389 | Ricardo Novell Catalá..... | Idem | Idem. |
| 14.390 | Fernando Núñez Robres..... | Castellana, 40..... | Madrid. |
| 14.391 | Manuel Viciano Martí..... | Alcira | Valencia. |
| 14.392 | Fabián Peiró Barber..... | Gandia | Idem. |
| 14.393 | Manuel Piera Moncho..... | Daimuz | Idem. |
| 14.394 | Miguel Pérez Martí..... | Gandia | Idem. |
| 14.395 | José María Peiró Ribes..... | Miramar | Idem. |
| 14.396 | Jesús Peiró Peiró..... | Idem | Idem. |
| 14.397 | Bautista Peiró Caudeli..... | Idem | Idem. |
| 14.398 | Joaquín Peiró Escoto..... | Idem | Idem. |
| 14.399 | Antonio Peiró Morant..... | Idem | Idem. |
| 14.400 | Vicente Peirats Beltrán..... | Almenara | Castellón. |
| 14.401 | Ramón Pond Andrés..... | Tárrega | Lérida. |

| NUMERO | NOMBRE | DOMICILIO | PROVINCIA |
|--------|---|------------------------------|------------|
| 14.402 | Manufacturas de Monturas, Paraguas y Similares, S. L. | Dos de Mayo, 185 | Barcelona. |
| 14.403 | Mármoles de Velilla | Paseo de Pereda, 27 | Santander. |
| 14.404 | Hijo de Emilio Perandones | La Bañosa | León. |
| 14.405 | José Peris Arnau | Sagunto | Valencia. |
| 14.406 | Joaquín Palmer Rocher | Villalonga | Idem. |
| 14.407 | Tomás Olín Burget | Palamós | Gerona. |
| 14.408 | José Aupés Doñate | Almenara | Castellón. |
| 14.409 | Salvador Montalvá Rosell | Alcira | Valencia. |
| 14.410 | Joaquín Moll Valiente | Idem | Idem. |
| 14.411 | Amparo Moratal Moratal | Villalonga | Idem. |
| 14.412 | Vicente Navarro Plá | Puebla Larga | Idem. |
| 14.413 | Ismael Martínez Peris | Puzol | Idem. |
| 14.414 | Rafaela Meliana Ortaneda | Plaza del Conde de Carlet, 3 | Idem. |
| 14.415 | Antonio Muñoz Reduán | Cullera | Idem. |
| 14.416 | Leandro Morant Martínez | Benirredrá | Idem. |
| 14.417 | Jaime Muñoz Pellicer | Pellreguart | Idem. |
| 14.418 | Fernando Martí Visbal | Alcira | Idem. |
| 14.419 | Isidro Peiró Sanz | Benirredrá | Idem. |
| 14.420 | María Vicenta Momblanch Pascual | Cárcer | Idem. |
| 14.421 | Emilio Pascual Carbonell | Idem | Idem. |
| 14.422 | Francisco Plá Micó | Idem | Idem. |
| 14.423 | Leocricio Pascual Alcina | Pego | Alicante. |
| 14.424 | José Pastor Rodríguez | Idem | Idem. |

Rectificación de la relación correspondiente a la primera quincena de Enero de 1936: José Simó Boix, número 13.599.

Madrid, 6 de Febrero de 1936.—El Director general, J. Meruéndano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

733

CHAMORRO ABON, Pedro; de dieciocho años de edad, soltero, natural de Valladolid, hijo de Mauricio y de Andrea, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 73 del presente año.

734

EL SEÑOR Representante de la Agencia de Transportes "Victoria", domiciliada últimamente en Madrid, en la plaza San Martín, número 3; condenado como responsable civil subsidiario y para hacer efectiva la indemnización de 25 pesetas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 459 de 1935, contra Antonio Martín Horcajada, sobre daños.

735

FERNANDEZ GARCIA, María; hija de Mariano y de Felipe, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, soltera, enfermera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 35 del presente año.

736

FERNANDEZ SANCHEZ, Angeles; de veinte años de edad, hija de Juan y de Marcelina, natural de Cullera (Valencia), soltera, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 56 del presente año.

737

FERNANDEZ YANEZ, José; hijo de Joaquín y de Nieves, de dieciocho años de edad, natural de Granada, soltero, cerrajero, y Anacleto de la Iglesia Muñoz, hijo de Anacleto y de María, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, casado, vendedor, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 409 del año 1935.

738

GARCIA HERMOSILLA, María; de veinticinco años de edad, casada, natural de La Carolina (Jaén), hija de Higinio y de Casimira, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.122 del año 1935.

739

GARCIA YERPE, Francisco, y José Carreras Valles; domiciliados últimamente en la calle del Humilladero, número 22, y cuyo actual paradero se ignora; condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 578; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

740

GAVILAN PONCE DE LEON; José Ramón; de veintidós años de edad, hijo de Marcelino y de María, natural de Burgos, estudiante, y Antonio López Pérez, de veintidós años de edad, hijo de Valentín y de Adelina, natural de Ponferrada, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas número 525 del año 1936.

741

HERNANDEZ, Margarita; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 24 del presente año.

742

HERRANZ OCHOA, Agapito; de treinta años de edad, natural de Ma-

drid, casado, albañil, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

743

IGLESIAS BARBERO, Carlos; de veintitrés años de edad, natural de Segura del Toro (Cáceres), hijo de Francisco y de Rosalía, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 48 del presente año.

744

LILLO ESPADA, Ventura; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Ventura y de Natividad, natural de Villacañas (Toledo), que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 33, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el número 892 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1984

745

MARTINEZ FERNANDEZ, Erasmo; de veintidós años, soltero, hijo de Angel y de Luisa, natural de Vitoria, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 24, segundo, derecha; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 51 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1982

746

MARTINEZ LOPEZ, José; de cincuenta años, hijo de Alejandro y de Concepción, natural de Madrid, de profesión albañil, soltero, que dijo vivir en la calle de Tarragona, número 86, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 64 del año 1936.

1986

747

MESA GONZALEZ, José María; domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 4, segundo; se le ci-

ta para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.179; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

748

MURO SANCHEZ, Raimundo, y José González González; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 26; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

749

OCHOA GUILLERMA, Bruno; hijo de Eneferio y de Gregoria, de cincuenta años de edad, viudo, ajustador, natural de Vitoria, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 30 del presente año.

750

OLLERO NAVARRO, Ricardo; de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a prestar declaración como denunciado en el juicio verbal de faltas número 25 del presente año.

751

PEREZ SANCHEZ, Juan; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 52 de 1936.

1984

752

POR LA PRESENTE, se cita a una mujer, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, de la que sólo se sabe es conocida por la Andaluza, y que dijo habita en la plaza de Antonio Zozaya; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.090 del año 1935.

753

QUESADA BLANCO, Juan Antonio;

domiciliado últimamente en la calle de Independencia, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 751; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

754

RIJADO BLAZQUEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 41, principal, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por desobediencia; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 669; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

755

RODRIGUEZ VAZQUEZ, José; de cuarenta años de edad, hijo de Joaquín y de Pastora, natural de Coria del Río (Sevilla), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 51 del presente año.

1983

756

SAGUER REY, Domingo; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 8 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.101; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1985

757

SANCHEZ DEL SOL, Ambrosio; hijo de Manuel y de Juliana, de sesenta y un años de edad, natural de Valdemoro (Madrid), casado, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 430 del año 1935.

758

SAN PEDRO EXTREMIANA, José; de veintitrés años, soltero, de oficio montañero, hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, vecino de Madrid; domiciliado en la calle Tortosa, número 4, tercero; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 580 de 1935.

759

SERRANO LOPEZ, Francisco; de once años de edad, y Luis Teso Abascal, hijo de Luis y de Dolores, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 26 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.137 del año 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.124

ALVAREZ DIEGUEZ, Benito (a) "El Gallego"; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santigoso (Orense), de estado soltero, de dieciocho años de edad, sin oficio ni domicilio, y que también usa el nombre de José Fernández Alvarez, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por tentativa de robo, sumario número 397 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

1947

1.125

BARRANCO BUENO, Miguel; de treinta años, hijo de Juan y de Isabel, casado, natural de Canjáyar, vecino de Granada, domiciliado últimamente en el callejón de la Merced, número 2, de profesión albañil y sin instrucción; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Santafé bajo el número 162 de 1934 sobre hurto; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1969

1.126

BATET FERRE, Magín; hijo de Valentín y de Rosa, natural de Pla de

Manlieu (Tarragona), de estado casado, profesión vaquero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Navas de Tolosa, número 89, primero, segunda; procesado en causa número 164 de 1934 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1.127

1925

CONTE CABELLUD, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Sariñena (Huesca), de veintidós años, casado, dependiente, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Conde de Aranda, número 5, entresuelo, derecha; procesado en causa número 365 de 1934 sobre estafa; el cual, dentro del término de diez días, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebelde.

1.128

1927

COTS BERTOMEU, José; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gandia, para ser oído en el sumario número 31 de 1935 sobre estafa.

1.129

1940

FERNANDEZ, Manuel; de estatura regular, grueso, con barba negra cerrada, usa sombrero color claro y, según se dice, debe ser de hacia Monterroso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de diez días, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en el depósito municipal de dicha villa, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo y otros instruido con el número 95 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.130

1977

GALAN ARMADA, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión taquígrafo-mecanógrafo, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia, número 13; procesado por robo en causa número 147 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.131

1953

GARCIA COLETO, José; de veinti-

cuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Basilio y de Isabel; comparecerá ante el Juzgado de Pozoblanco dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en causa número 65 de 1934 por robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.132

1966

GARCIA DIAZ, Máximo; de cuarenta y seis años, hijo de Máximo y Esperanza, jornalero, natural de Grado (Oviedo), y Presentación Landazábal Treviño, hija de Leandro y Antonia, natural de Begoña (Bilbao), que se dicen esposos, son ambulantes y vivieron últimamente en Barcelona, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huesca en término de diez días, para ser reducidos a prisión, decretada en sumario número 35 y rollo 245 de 1935, que se les ha seguido en el Juzgado de Barbastro por delito de hurto.

1.133

1916

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años, casado, de estatura regular, bien parecido, cara redonda, natural de Oviedo, donde y en la calle de San Bernabé, 16, estuvo domiciliado últimamente, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretados en sumario número 346 de 1935 por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

1.134

1945

GASCA PERIS, Joaquín; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Letamendi, número 30; procesado en causa número 340 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1.135

1931

GONZALEZ GARCIA, Eladio; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 4, bajo; procesado por hurto en causa número 131 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como pre-

so comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1955

1.136

GONZALEZ VIDAL, Arturo; natural de La Habana (Cuba), de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, número 5, segundo; procesado en causa número 92 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1924

1.137

HERNANDEZ GRANEILLU, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran; vecindad en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza decretada en el sumario número 15 de 1936, seguido por delito de estafa.

1933

1.138

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; natural de Berlanga (Badajoz), estado soltero, profesión minero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Esperanza; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 2; procesado por hurto, en causa número 595 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

1.139

1960

IRASTORZA GUTIERREZ, Manuel, y Daniel González García; domiciliados últimamente en San Sebastián; comparecerán el día 20 de Marzo próximo, ante la Audiencia provincial de Valladolid, a las diez y media de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Del Rio); con apercibimiento de que, si no comparecieran, les parará el perjuicio que haya lugar.

1.140

1975

JIMENEZ SALVADOR, Antonio; procesado por este Juzgado de Instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 227 de 1932 sobre robo.

1.141

1926

LISACK, Adolfo; que posee una fábrica de jabones en la calle de Juncá, número 22, de la barriada de Pueblo Nuevo, y su hijo Lázaro Lisack; las circunstancias de los cuales, como

su actual paradero, se ignoran; procesados en sumario número 158 de 1934 sobre alzamiento de bienes; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1913

1.142

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado casado, de profesión viajante, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuela López; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando Garrido, número 5, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 25 de 1935, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 8, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1972

1.143

LOPEZ MARTIN, Pilar; natural de Madrid, estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Tomás y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Moratines, número 8; procesada por hurto, en causa número 127 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarla un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece.

1958

1.144

LOPEZ MASEGOSA, Julio; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Guadix dentro del término de diez días, para prestar declaración en las diligencias previas que en el mismo se siguen bajo el número 159 de 1934 sobre daños.

1942

1.145

MARTINEZ FLORES, Melchor; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Ancla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, para constituirse en prisión en expediente número 122 de 1935, instruido por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre contrabando a la Renta de Tabaco, y en el que se le ha condenado a cumplir setenta y dos días de cárcel, como responsabilidad subsidiaria a la multa de 360 pesetas que se le impuso en el aludido expediente, y a cuya ejecutoria se le pres-

ta cumplimiento con el número 14 del corriente año.

1961

1.146

MORENO LOPEZ, Marcial; de treinta y cinco años, hijo de Alfonso y de Encarnación, casado, operador, natural de Puebla del Salvador, domiciliado en Murcia, calle de las Animas, casa de Poveda, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión y emplazarle en la causa seguida contra el mismo y otros con el número 213 de 1935 sobre robo.

1964

1.147

MOSTEIRO PRECEDO, María; de treinta y tres años de edad, de estado soltera, natural de Cambre, partido de La Coruña, provincia de idem, vecina de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 48 de 1935 sobre robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión; apercibiéndola que, si no comparece, ser á declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1937

1.148

NAVARRO RAIS, Carlos y José, y Enrique Guerrero Ruiz; de veinte, treinta y ocho y cincuenta y dos años de edad; soltero, casado y viudo; naturales aquéllos de Zaragoza y éste de Málaga, de donde es vecino, siéndolo de Sevilla los dos primeros, todos del comercio, al parecer viajeros o comisionistas de una industria de ampliaciones fotográficas; procesados por estafa en sumario número 273 de 1935; comparecerán, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición del Juzgado de Instrucción de Badajoz, que la decreta sin fianza por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1914

1.149

OLAIZ PEREZ, José; de dieciséis años de edad, de estado soltero, sin ocupación especial, natural de Logroñán (Cáceres), vecino de El Ferrol, donde tuvo su último domicilio, calle Canalejas, número 59, habiendo también estado domiciliado en Santa María de Ortigueira; procesado en sumario número 104 de 1935 por el delito de robo en lugares habitados, instruido por el Juzgado de Instrucción de El Ferrol; comparecerá ante el mismo, Canalejas, 168, dentro del término de ocho días, al objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1938

1.150

OBIA ALONSO, Luis; natural de Villacarriedo (Santander), de estado casado, profesión empleado, de sesenta y cuatro años, hijo de Juan Bautista

y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Villalar, número 6, principal, izquierda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1952

1.151

PAPIRER OLIVA, Carlos; mayor de edad, casado, industrial; domiciliado últimamente en Arenys de Mar, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, al objeto de ser notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión recaído en sumario número 85 de 1935, sobre quiebra culpable; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1912

1.152

PELAYO CAMPOS, Antonio, y Pedro Vilarrasa Márquez; ambos mayores de edad, de estado casados y domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por falsedad en documento mercantil para cometer una estafa, sumario número 490 de 1935; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1920

1.153

PEREZ REDONDO, Adolfo; natural de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de una manta (sumario número 295 de 1935); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

1974

1.154

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de 11 de Julio y "Gaceta de Madrid" de 2 de Agosto de 1928, respectivamente, llamando al procesado Ricardo Serra Cuspinera, en méritos del sumario seguido en el extinguido Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, hoy número 2, de Barcelona, con el número 355 de 1928, sobre hurto.

1919

1.155

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Angel Baeza Cascales y a Jesús Romero Murga, de ignorado paradero, para que en el término de cin-

co días comparezcan ante este Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de extinguir en el lugar destinado para ello, cinco días de arresto cada uno, a que fueron condenados en juicio de faltas por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, señalado con el número 103 de orden del año 1935.

1.156

1990

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida por este Juzgado en 30 del pasado mes de Enero, llamando al penado Jesús Boluda Estarelles, para extinguir dos meses de arresto en sustitución de 500 pesetas de multa que le fué impuesta por la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia en el sumario número 6 de 1933, seguido en este Juzgado contra el mismo y dos más, sobre robo.

1.157

1978

POR LA PRESENTE, se cita a Margarita Sánchez Nieto, así como a los demás parientes del finado Pedro Sánchez Nieto, de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y de Martina, que vivía en la Carretera de Extremadura, término de Carabanchel Bajo, que ingresó en el Hospital provincial el día 24 de Septiembre último, y falleció en el mismo el día 16 del pasado Enero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de prestar declaración y ser instruido el que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por muerte del Pedro Sánchez, con el número 31 de 1936.

1.158

1948

RICO SANS, Julián; natural de Huérfana de Rey, soltero, marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Casimiro y de Gregoria; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 11, bajos; procesado en causa número 531 de 1934, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.159

1929

RIVAS CORTES, Salvador (a) "Cusinet"; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión hortalero, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Rosa, sin domicilio; procesado en causa número 5 de 1936, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1982

ROS, Magdalena; profesión del comercio; domiciliada últimamente en Lérida (Bordeta); procesada por el delito de estafa, según el sumario números 319-666 de 1935; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1946

1.160

SABOYA PALOMO, Germán; natural de Monterrón (Guadalajara), estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de León y de Lorenza; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Urbietta, número 18; procesado por hurto, en causa número 45 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

1959

1.161

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Guardiola Ausó, hijo de Fernando y de María del Consuelo, natural de Alicante, de veintinueve años, soltero, viajante, en causa que se le sigue por estafa, con el número 367 de 1929, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

1951

1.162

SERRANO CANSER, Pedro; natural de Rielvas (Toledo), de estado soltero, profesión fumista, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle particular de Burgos, de Chamartín de la Rosa; procesado por hurto en causa número 53 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1956

1.163

SELBA ESPADA, Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de San Ginés de Vilasar, de estado casado, profesión comercio, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, número 10, segundo, segunda; procesado en causa número 464 de 1934 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1923

1.164

SOTO CARMEN, Isidro; natural de Barcelona, de diecinueve años, hijo de Victoriano y de Isabel, de estado soltero, de profesión camarero, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 573 de 1934 por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1922

1.165

TODA MONTSERRAT, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en méritos de sumario número 32 de 1936 sobre hurto de sellos móviles y efectos timbrados; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1917

1.166

TORRALBO CABALLERO, Antonio; de cuarenta años, viudo, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Antonio y de Ana; comparecerá ante el Juzgado de Pozoblanco dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario número 212 de 1933 por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1965

1.167

VINALS CASALS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de unos treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Huesca, número 3, primero, primera; procesado en causa número 65 de 1936 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1926

1.168

BALDOWR MONTERO, José; hijo de José y de Dolores, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña; nació en 22 de Marzo de 1912, perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1935, de oficio mecánico, soltero, estatura 1,620 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración para su destino a Cuer-

po; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el día de su publicación, ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Bailén, número 24, D. Julio López Guach, de guarnición en Logroño; bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Logroño a 4 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Julio López Guach.

JG—154

1.169

FERRER DIAZ, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en Argel; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz número 27, don Javier Martínez García de Valdeavellano, procesado por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Febrero de 1936. El Capitán Juez instructor, Javier Martínez García de Valdeavellano.

JG—152

1.170

GIBER PASCUAL, José; hijo de Juan y de Madrona, natural de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, de estado casado, de profesión del comercio, de cuarenta años de edad y cuyas señas personales son: ojos negros, nariz regular, boca regular, pelo negro, no gasta bigote ni barba, y de estatura alta, sin presentar ninguna señal visible, domiciliado últimamente en el Prat de Llobregat, procesado en la causa número 448 de 1934, por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de un mes ante el señor Juez instructor Comandante del Regimiento de Artillería de Montaña número 1, de guarnición en Barcelona, D. José Fernández Unzué, Barcelona, 6 de Febrero de 1936.—El Comandante Juez, José Fernández.

JG—151

1.171

NAVARRO ARMENGOL, Jaime; hijo de Buenaventura y de Dolores, natural de Vilella, Ayuntamiento de Lles, provincia de Lérida, de veintinueve años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Vilella; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 28, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Mahón, provincia de Baleares, ante el Juez instructor D. Luis Gómez de Tejada Pons, Capitán del Regimiento de Infantería Baleares, número 39, de guarnición en esta última; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Mahón, 4 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Luis Gómez.

JG—157

1.172

PONS CASAS, Juan; hijo de Valentín y de Clemencia, natural de Ribas, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión cerrajero, fué vecindado en Barcelona, últimamente resi-

dente en Perpiñán (Francia), nació en 26 de Mayo de 1890; su estatura 1,659 metros; las demás señas particulares se desconocen; comparecerá, en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, para serle notificado un asunto que le interesa, ante el Capitán Juez instructor D. Julio López Guach, del Regimiento de Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, del expediente del año 1912, continuado para la aplicación de amnistía, seguido por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—Logroño, 4 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Julio López.

JG—155

1.173

RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Concepción, natural de Entrimo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Entrimo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería Simancas, número 40, ante el Juez instructor D. Silvestre Curiel Merchán, Teniente de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Gijón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gijón, 7 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Silvestre Curiel.

JG—153

1.174

RODRIGUEZ ALVAREZ, Abelardo; hijo de Francisco y de Perfecta, natural de Gozón, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Edilberto Esteban Ascensión, Teniente del Regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Edilberto Esteban.

JG—159

1.175

RUIZ CONTRERAS, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión torrero, de veintiocho años de edad, estatura 1,682 metros; sus señas: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Palma del Río, provincia de Córdoba; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad militar o civil del punto donde se encuentre, quien lo participará al Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, don Pedro de Andrés Gómez, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que, de

no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 1.º de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Pedro de Andrés Gómez.

JG—158

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BILBAC

Don Bernardo Alvarez Garcia, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la villa de Bilbao a 4 de Febrero de 1936.

Vistos ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial los presentes autos de juicio especial de divorcio procedentes del Juzgado número 3, de los de esta villa, seguidos entre partes: como demandante, doña Julia Irastorza y Larrinaga, mayor de edad, casada, vecina de Bilbao, representada por el Procurador D. Gustavo de Zalvidea, y bajo la dirección del Letrado D. Ramón Robredo, y como demandado, su esposo Angel Villa Goicoechea, en ignorado paradero y declarado en rebeldía y sobre disolución del expresado matrimonio,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular promovido por doña Julia Irastorza y Larrinaga, representada por el Procurador D. Gustavo Zalvidea, en poder de la que quedarán sus hijos Josefa, Angel y José, contra su esposo D. Angel Villar Goicoechea, declarado en rebeldía, y a quien por considerar cónyuge culpable, imponemos las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Jesus G. Montero.—Dionisio Mazorra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que la ha dictado durante la audiencia pública celebrada en el día de su fecha.—Bernardo Alvarez.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid, a los efectos de la notificación al demandado declarado en rebeldía, expido la presente, que visada por el señor Presidente, firmo en Bilbao a 3 de Febrero de 1936.—El Vicesecretario, Bernardo Alvarez. — Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—122

Don Bernardo Alvarez Garcia, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de divorcio vincular de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la villa de Bilbao a 25 de Enero de 1936.

Visto por la Sección segunda de la

Audiencia provincial de Bilbao el juicio tramitado en el Juzgado de primera instancia de Guernica, en virtud de demanda interpuesta por don Angel Astiarraga Ibaranguoitia, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Mugica, representado por el Procurador D. Rodrigo Luengo Barbier y defendido por el Letrado D. Julio Benito del Valle, contra doña María de los Angeles Luenga y Mata, mayor de edad, casada, sin profesión especial, ausente, en ignorado paradero, sobre divorcio, ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que estimando la demanda debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por D. Angel Astiarraga Ibaranguoitia, contra doña María de los Angeles Luenga y Mata, y por consiguiente, disuelto el matrimonio celebrado entre ambos el día 27 de Diciembre de 1923, declarando culpable a la citada cónyuge doña María de los Angeles Luenga y Mata, a quien condenamos al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia por edictos en la forma que dispone la ley, dada la rebeldía de la demandada, salvo el caso de que se solicite que le sea notificado personalmente.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio y la inscripción de nacimiento de los cónyuges.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá certificación con el pleito al Juzgado de primera instancia de su procedencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Francisco L. Nieto.—Dionisio Mazorra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, que la ha dictado durante la audiencia pública celebrada en el día de su fecha, de que certifique.—Bernardo Alvarez.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a los efectos de la notificación a la demandada, declarada en rebeldía, expido la presente, que visada por el señor Presidente, firmo en Bilbao a 8 de Febrero de 1936.—El Vice-secretario, Bernardo Alvarez.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—121

CADIZ

Don José Luis Molina Schowalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Cádiz a 18 de Enero de 1936.

Vistos por la Sección primera de esta Audiencia los autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Cádiz por Justo Vicente Martínez, mayor de edad, natural de Villanazar, Maestro Nacional, vecino de Cádiz, domiciliado en la barriada de Pi y Margall, calle D, número 10, representado en dicho Juzgado por el Procurador D. José Fernández Nortes, y dirigido por el Letrado D. Manuel Olivencia, contra la esposa de aquél,

Fidela Cobrerós López, también mayor de edad, de igual naturaleza, en ignorado domicilio, sin representación ni dirección legal en estos autos, en los que está declarada rebelde, y en los que ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio pedido a nombre del actor D. Justo Vicente Martínez, declarando disuelto el matrimonio de éste con Fidela Cobrerós López, y culpable a ésta de dicho divorcio, imponiéndole expresamente a dicha demandada el pago de todas las costas de este juicio.

Notifíquese a ésta la presente sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282, 283 y párrafo primero, segundo y tercero del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de tercero día no se pide por el actor la notificación personal.

Y firme que sea esta sentencia, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia con certificación de la misma, para que se hagan las anotaciones correspondientes y a los demás efectos de ley.

Y por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Valera.—Pedro Cano-Manuel.—Joaquín Amiguetti.

Y para su inserción, a los efectos indicados de su notificación a la demandada rebelde, en la "Gaceta de Madrid", extiendo y firmo la presente en Cádiz a 27 de Enero de 1936.—El Secretario, José Luis Molina.—Visto bueno: el Presidente en funciones.

JC—119

MURCIA

Don José Parra Cremades, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de divorcio que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 2.—Sres. D. Angel Díez de la Lastra.—D. Carlos Sambest Chicoy.—D. Tomás Aguilera.

En la ciudad de Murcia a 4 de Febrero de 1936.

Vistos por la Sección segunda de esta Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Cartagena por doña María Gracia Arróniz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de dicha ciudad, no personada ante este Tribunal, contra su marido D. Isidro María Jiménez, también mayor de edad, jornalero, de igual vecindad, declarado en rebeldía y litigando la demandante auxiliada del beneficio de pobres.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los cónyuges doña María Gracia Arróniz y D. Isidro María Jiménez, declarando al último cónyuge culpable y sin hacer especial imposición de las costas del juicio.

Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma que previene el artículo 769, en relación con el 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y una vez firme, comuníquese al Registro civil de Cartagena, donde consta inscrito el naci-

miento y matrimonio de las partes para su inscripción.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Díez de la Lastra.—Carlos Sambest.—Tomás Aguilera.

Y para que sirva de notificación al demandado Isidro María Jiménez, por medio de publicación en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Murcia a 7 de Febrero de 1936.—El Vice-secretario, José Parra Cremades.

JC—129

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCARAZ

Don José María Aguado Garri, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por vacante.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído la noche del día 3 del pasado mes de Enero, de las Obras del Ferrocarril en Construcción Baeza Utiel, y sitio denominado Río del Horcajo, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Reseña de lo substraído.

Una magneto de la bomba del motor "Fiat", para extraer agua.

Alcaraz a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, José María Aguado.—El Secretario judicial, Quintín S. Gozalo.

JO—1838

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la suma de 700 a 800 pesetas, substraídas al vecino de ésta D. Antonio Pérez Arrieta, por medio de atraco el día 2 del actual, en esta ciudad, en la calle Cayetano del Toro, y a la detención de dos sujetos, que provistos de armas de fuego ejecutaron el hecho, cuyas señas son las siguientes: uno más bien de estatura alta, delgado, de unos veintidós años, color claro, y como señas más salientes el labio inferior un poco imperfecto, tocado con gorra color gris, vistiendo traje color Bardeos, y otro de estatura mediana, ni grueso ni delgado, de veintidós a veintiséis años, color moreno, todo afeitado, pero de barba cerrada, tocado con gorra color mezclilla, con traje gris oscuro y abrigo bastante usado, verdoso y mezcla, poniendo a disposición de este Juzgado a dichos inculpados y metálico; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 de 1936, sobre robo.

Dado en Algeciras a 3 de Febrero de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—1839

ANTEQUERA

Don Isidro Ruso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Nicolás Jiménez Pau.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores y autores del hecho, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 18 del año 1936, instruyo por el delito de robo.

Señas.

Dos cerdas de ocho a diez arrobas de peso, pelo rubio, con una mosca en la oreja derecha por detrás, y la izquierda despuntada; cuatro del mismo pelo, y entre ellas, una con una extremidad fracturada y anudada por el corvejón, y otra de pelo casi blanco, con un lunar negro en la parte delantera de las manos; y dos primales de tres a cuatro arrobas cada uno, del mismo pelo que los anteriores, que desaparecieron en las primeras horas del día 1.º del actual, de la finca Echerania, de este término.

Dado en Antequera a 6 de Febrero de 1936.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario interino, Bonifacio Bernal.

JO—1860

BAEZ:

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción especial de la causa número 134 de 1935, del Juzgado de instrucción de Baeza.

Por el presente edicto, se cita y llama a Juan Pérez García, Felipe Melgarejo y José Francisco o Floreal Ródenas, el primero, de Cartagena, y los otros dos, habitan al parecer en el pueblo, aldea o anejo de las Chozas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado especial, a fin de recibirles declaración en el citado sumario.

Dado en Baeza a 6 de Febrero de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—1861

BARCO DE VAUDEORRAS

Don Francisco de la Barrera y Pardo, accidental Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 45 de 1934, por fuga de un detenido, se dictó auto con fecha 1.º de Junio de 1935, dejando sin efecto el procesamiento de José Cuadrado Soto, con todas sus consecuencias.

Y para conocimiento del procesado y de las Autoridades por hallarse reclamado dicho sujeto en virtud del expresado sumario, se ordenó la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Barco de Valdeorras, 5 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco de la Barrera.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—1863

BILBAO JUZGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Bilbao.

Por el presente y en virtud de lo

acordado en proveído de esta fecha, dictado en el expediente número 1 de 1936, sobre contrabando, se deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Eizmendi Arostegui, por la que se interesaba la busca, captura y detención de dicho individuo, para el cumplimiento de la pena impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por una falta de contrabando en expediente número 112 de 1935, cuya requisitoria se acordó publicar con fecha 30 de Enero pasado.

Bilbao a 5 de Febrero de 1936.—El Juez, Federico López.—El Secretario, Licenciado, Domingo José Rodríguez.

JO—1864

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en el sumario número 626 de 1935, por extravío de una pistola, propiedad de D. Guillermo Macpherson Bonmati, se manda citar por medio del presente a dicho señor, que se desconoce su paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle General Riego, número 9, de esta capital, para prestar declaración; previéndole que, sin comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 4 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO—1865

CASTELLON

En la ejecutoria del sumario número 160, rollo 401 de 1932, sobre robo, contra José Cañamero Lupión, y en virtud del ignorado paradero del perjudicado José Ramos, que se decía vecino de esta capital, y que de una alquería que el mismo tenía en este término le fueron sustraídas unas aves, valoradas en 31 pesetas, se hace saber al mencionado perjudicado, que por sentencia dictada por esta Ilustrísima Audiencia provincial, fué condenado el procesado, entre otras penas, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 46 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado José Ramos, libro y firmo el presente en Castellón a 5 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—1867

ILLESCAS

Don Enrique Bahmaseda y Vélez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Domingo del Viso Alfonso, cuyas circunstancias personales se desconocen, el cual pernoctó en Valmojado el 26 de Enero último, de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de que preste declaración como testigo en el sumario que se sigue con el número 11 del corriente año, sobre hurto de un billete de 50 pesetas y dos de 25 pesetas.

Dado en Illescas a 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Bahmaseda.—El Secretario, José Menéndez Revilla.

JO—1871

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído dictado en la eje-

cutoria número 2 de 1936, dimanante de la causa número 273 de 1934, seguida por estafa, contra Cecilio Rodríguez Guerrero, vecino que fué de Toledo, donde tuvo su domicilio en la calle Tinte, núm. 5, y hoy se encuentra en ignorado paradero, ha acordado requerir al mencionado penado, para que haga efectiva la suma de 78 pesetas, que en concepto de indemnización ha sido condenado a abonar a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y a Alicante, perjudicada en dicha causa.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido la presente cédula, que firmo en Linares a 6 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—1873

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en las diligencias para hacer efectivas de dona Maria Rodriguez Vazquez, el importe de las costas originadas en los autos promovidos por la misma contra don Tomás Lunas Merino, sobre divorcio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente:

La nuda propiedad de una finca urbana, situada en esta capital, calle de Dulcinea, núm. 7, compuesta de planta baja con sus correspondientes peraltes de armadura. Ocupa una superficie de 112 metros 75 centímetros cuadrados; linda: a la derecha o sea Mediodía, con casa señalada con el número 9, propiedad de D. Saturnino Aparicio; izquierda o Poniente, con solar de la propiedad del mismo, y festero, con terrenos de doña Carolina Piernas y Piernas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 12 de Marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado la suma de 757,50 pesetas, 19 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—123

MONTANCHEZ

Don Enrique Grifón Gailén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un quintal de

trigo, un costal de lana blanca con rayas en el centro, una manta de lana con listas negras y blancas, otra de las llamadas de tiras, de varios colores, y un mulo capón, castaño, más de la marca, de unos diez años, asegurado en La Mundial, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, cuyos objetos y semoviente fueron sustraídos el día 28 de Diciembre último del Parador de las Herrerías, del término municipal de Alcuéscar, a la vecina del mismo, Petra Orellana Moreno.

Dado en Montánchez a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Ruidobro.

JO—1882

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Crespo Pozo, de veintitrés años de edad, natural de Córdoba, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, notificar el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, por tenerlo así acordado en el sumario número 1 de 1936, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Departamento municipal de esta villa.

Dado en Montánchez a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Ruidobro.

JO—1883

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Benavente Palazón, de cuarenta y siete años de edad, casado, vendedor ambulante, y con domicilio en Villanueva del Fresno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado en su contra, así como el de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 3 del año actual, por el delito de abusos deshonestos; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Departamento municipal de esta villa.

Dado en Montánchez a 5 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Ruidobro.

JO—1884

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 17 al 18 de Enero de la finca al sítio Pazo Najarro, del término de Zarza de Montánchez, y son propios del vecino del mismo, Juan Muñoz Duque.

Reseña de los semovientes.

Cinco cerdas de un año, con hierro O y cruz arriba en la paleta derecha, orejisana.

Un cerdo de igual edad y señales.

Dos cerdas de cuatro meses, sin hierro ni señal.

Dado en Montánchez a 5 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Ruidobro.

JO—1885

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al lesionado José Lorenzo Rodríguez, de cincuenta y cinco años de edad, casado, jornalero, vecino de Almería, domiciliado últimamente en la Rambla de Maromeros, número 18, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de Almería y Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Apóstoles, número 26, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, por tenerlo así acordado por proveído de este día en el sumario número 328 del año 1935, por lesiones; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. El Secretario, Manuel Navarro.

JO—1886

SANTAFÉ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de hoy dictado en sumario número 131 de 1935, sobre lesiones a Rafael Guerrero González, ha mandado citar a dicho lesionado, que estuvo domiciliado en Láchar y dijo ser natural de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, comparezca ante dicho Sr. Juez en su Sala-audientia, Paseo del Señor de la Salud, número 13, a fin de ser reconocido por los Médicos; previniéndosele que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santafé, 6 de Febrero de 1936.—El Secretario, Antonio Cabrera.

JO—1889

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se dirán, propiedad de D. Juan Mottilla Ortells; sustraídos, en fecha no determinada, de la casa que posee en el Mareny, del término municipal de esta ciudad, dándose cuenta del hecho el día 3 del actual, por la mañana; y a la detención de los autores, así como de los poseedores ilegítimos; poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 12 de este año, sobre robo.

Relación de lo sustraído.

Una escopeta de un cañón, de fuego central.

Doscientos veinticinco cartuchos para la misma.

Un par de sandalias.

Un cubremesa.

Dos botes de leche.

Un chaleco de lana.

Un par de zapatillas.

Un pantalón-pijama, de señora.

Dos mantelerías.

Cuatro toallas de hilo.

Seis toallas rusas.

Seis juegos de cama.

Cuatro travesaños.

Dos cuadrantes.

Una camisa de hilo blanco.

Dos batas de lana.

Dos pares de medias.

Tres cortinas de cocina.

Dos bolsos para pan, a cuadros.

Cinco trapos de piso.

Una chaqueta-pijama.

Un trujo de baño, negro.

Un travesaño de pluma.

Un colchón.

Una bota de vino.

Tres delanteros de niña.

Dos tapetes de mesa, de hilo.

Un sombrero de caballero, de fieltro.

Un par de alpargatas.

Dado en Sueca a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, VICENTE MORENO.

JO—1891

TORRIJOS

Don Juan Higuera Sabater, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario, señalado con el número 56 de 1933, por falsedad y estafa, contra D. Camilo Méndez Minaya y D. Manuel Vázquez Rico, en virtud de querrela formulada por el Procurador D. Manuel Montero Muncharuz, en nombre de Doña Pilar Gómez Omedo, en el cual se ha acordado, en providencia de esta fecha, la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para hacerse saber que las setenta acciones de la Sociedad Eléctrica de Torrijos, números del 1.615 al 1.677 y del 2.686 al 2.612, que fueron vendidas por dicho D. Manuel Vázquez a D. Cándido Picó, vecino de La Habana, sean puestas a disposición de este Juzgado, por haberse acordado en aquella su recogida como efecto y cuerpo del delito que se persigue.

Dado en Torrijos a 5 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario (ilegible).

JO—1892

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Joaquín Jiménez, hojalatero ambulante, vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio de la República, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado (Secretaría del Sr. Solís), con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; acordado en el sumario que contra él y otros se instruye en este Juzgado con el número 180 de 1935, sobre hurto de cebada; bajo apercibimiento que, no compareciendo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valladolid a 31 de Enero de 1936.—El Juez, Abelardo Sánchez. El Secretario (ilegible).

JO—1893

VIGO—JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2, del partido de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 45 del corriente año, por el delito de estafa de las alhajas que se dirán, al Monte de Piedad municipal de Santiago y a doña Teresa Diz Rosende, hecho ocurrido el día 31 del pasado mes de Enero; habiéndose acordado por proveído de esta fecha publicar el presente edicto, por medio del cual se ruega a los Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del procesado David Antonio de Sousa, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, algo encorvado, moreno, afeitado, con las cejas algo afeitadas, pelo negro ondulado, demacrado, algo ojeroso, con los ojos castaños oscuros, viste traje gris con gabán arordonado obscuro y a la cabeza lleva sombrero castaño, llevando en la corbata un alfiler con brillantes formando una roseta y en el dedo anular izquierdo una sortija con un brillante grueso y en la muñeca de esa misma mano una pulsera barbada, al parecer de oro, muy gorda; en la mano derecha lleva dos sortijas, una de ellas con una piedra de color, cuyo sujeto desapareció de Vigo la noche del día 31 de dicho mes de Enero, ignorándose su actual paradero.

Alhajas cuyo rescate se interesa.

Cinco pares de pendientes, de brillantes grandes.

Nueve pulseras; una de ellas moderna, ancha, cuajada de brillantes; otra, de brillantes y rosas, también ancha; otra, articulada, de oro blanco, y las seis restantes, también articuladas, siendo dos de éstas de media caña.

12 imperdibles, uno o dos de ellos de platino y los otros de oro blanco con brillantes, rosas y zafiros.

Seis pares de botones para puños, tres de ellos antiguos, de oro y los otros tres de oro y platino con brillantes, yendo en los de oro antiguo comprendidos los de pechera.

Cinco medallas de oro blanco con diamantitos, llevando alguna una cadena de plata y una cruz.

Un pendentif con un brillante gordo y cadena.

34 sortijas; entre ellas varios tresillos, todos con brillantes gordos, varios solitarios y una con una esmeralda y dos hileras de brillantes y una de zafiro de forma cuadrada, otra con una esmeralda pequeña y tres o cuatro anti-guas.

Una sortija de cuajo, con brillantitos.

Una barra de brillantes con una perla.

Un reloj de pulsera, de caballero.

Un reloj, también de oro, de señora, marca Cyma.

Un collar de oro, plata y diamantes antiguo, formando una guirnalda de diamantes rosas.

Unos pendientes largos, antiguos, de oro y plata.

Una sortija cuadrada, con una piedra alexandrita, orlada de brillantes.

Un solitario con un brillante de platino.

Una roseta de brillantes.

Otra, con una esmeralda y dos brillantes.

Un solitario de caballero, de oro blanco, con dos zafiros a los lados.

Un tresillo, de oro blanco, con dos brillantes y un zafiro.

Un solitario, de platino, de caballero, con una piedra grande-brillante.

Una sortija con cinco perlas y diez brillantes, de platino.

Otra sortija, con una perla y brillantes.

Unos pendientes, de brillantes solitarios.

Otros, de idem id., de platino.

Otros, de idem id., de platino, con dos brillantitos y rosas.

Otros, de idem de id., con cuatro brillantes en garra de ilusión, largos.

Otros, de cuatro brillantes grandes, en garra y cuatro pequeños y dos zafiros, en la barrita de oro y platino.

Otros, de brillantitos, zafiros y rosas, largos.

Otros, de forma estrella, de zafiros calibrados, brillantitos y diamantes, en oro y plata.

Otros, de roseta de brillantes con un zafiro en el centro, cortos.

Una cruz de brillantes y perlas.

Un pendentif de brillantes y rosas, con cadena de platino.

Una medalla de oro y platino, con una imagen de nácar y un brillante y rosas en forma de cruz.

Un dragón de oro, con un brillante en forma de almendra en la boca y una barra formando rosetas, con un brillantito y diamantes.

Una pulsera, media caña, con un brillante y rosas.

Otra pulsera, de media caña, con tres brillantes muy limpios, de oro, como la anterior.

Otra pulsera, articulada, con cinco brillantes y rosas.

Otra pulsera, articulada, con tres brillantes y rosas.

Otra pulsera, de platino toda, de brillantes, compuesta de unos diez o doce.

Otra, con cinco brillantes y 26 pequeños, toda de platino.

Un par de botones de oro y platino, con dos brillantitos pequeños, para puño de caballero.

Otro par, también de oro, con una perla y dos rosas.

Un reloj de bolsillo, de caballero, de oro y el guardapolvo de metal, y

Un zafiro grande, cuadrado, para sortija.

Dado en Vigo a 2 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Delgado Iribarren.

JO—1894

VITIGUDINO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en causa que se sigue en este Juzgado, número 123-1935, por lesiones, se cita, llama y emplaza a fin de que en el plazo de quinto día, siguiente al en que este edicto aparezca publicado en la "Gaceta de Madrid", a Julián Anastasio, súbdito portugués, vendedor ambulante, que ha residido en Villavieja de Yeltes, con el fin de recibirle declaración, ser reconocido por dos facultativos, a efectos de sanidad en forma, y a la par para instruirle, como así bien se hace, de las acciones del sumario dicho conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 5 de Febrero de 1936.—P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.—El Juez, Jerónimo Maillo.

JO—1895

JURISDICCION DE MARINA

LUANCO

Don Francisco Alvarez Montesinos, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo de Luanco y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval y hoja de movilización del inscripto de este distrito, José Ramón García, folio 104 del reemplazo de 1928.

Hace saber: Que acreditado la pérdida de dichos documentos, por decreto asesorado del Sr. Inspector general de personal y alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil de 8 de Diciembre de 1934, se declaran nulos y sin valor alguno la referida Cartilla naval y hoja de movilización.

Luanco, 8 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—156

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.